

EL IMPERIO ROMANO COMO SISTEMA DE DOMINACIÓN ¹

José Fernández Ubiña
Universidad de Granada

Una gran mayoría de ilustrados y eruditos de los siglos XVIII y XIX, época en la que se escribieron tantas obras de referencia sobre historia de Roma, habría leído con extrañeza y no poco recelo el título de este trabajo. A su juicio, en efecto, el Imperio romano significó, ante todo, el triunfo de la libertad, con la que ellos mismos se identificaban, frente a la opresión feudal que había dominado la larga noche del Medioevo. En contraste con esta época reciente de privilegios estamentales y oscurantismo, aquellos sabios historiadores veían en la lejana Roma un proveedor excepcional de cultura y bienestar para amplias capas ciudadanas, e incluso evocaban el cristianismo primitivo como el único realmente auténtico, fiel al mensaje evangélico, frente al ritualismo institucional y la dogmática autoritaria de la Iglesia medieval.

Cabe recordar en este sentido el *opus magnum* de E. Gibbon (*The Decline and Fall of the Roman Empire*, 1776-1787), que veía en el siglo de los Antoninos la época más feliz de la Historia, a la que puso fin el triunfo de la barbarie y de la religión, un desastre sin igual que, según él, debía servir como amonestación y advertencia para el entonces boyante Imperio Britá-

¹ Este trabajo es fruto del Proyecto de Investigación *Diversidad cultural y uniformidad religiosa en la Antigüedad Tardía. La genealogía de la intolerancia cristiana* (HUM 2006-11240-C02-02), cofinanciado por el Ministerio de Educación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una versión sucinta del mismo fue expuesta en marzo de 2007, a modo de conferencia, en el ciclo *Imperios* organizado por la Cátedra Antonio Domínguez Ortiz de la Universidad de Granada, a cuyos asistentes, colegas y alumnos, he de agradecer tanto sus sugerencias teóricas como sus estímulos para que estas páginas viesan la luz.

nico ². La historiografía anglosajana apenas ha podido escapar en estos dos últimos siglos del sólido y atractivo legado gibboniano, cuyos principios fundamentales ha desarrollado con singular maestría. El mejor testimonio al respecto es probablemente el estudio de R. Syme sobre las élites provinciales, cuya pronta y plena asimilación con las clases dirigentes romanas sería la mejor prueba del carácter abierto e integrador del Imperio ³. Se ha señalado a menudo que Sir Ronald Syme era la persona ideal para apreciar esta naturaleza abierta del sistema imperial romano, pues él mismo, originario de Nueva Zelanda, se había beneficiado de similar peculiaridad en el Imperio británico. Aunque fuera así, no cabe minusvalorar sus lúcidas apreciaciones sobre la trascendencia de este hecho, sobre todo cuando, como hace él, contrastamos el aperturismo integrador de Roma con la cerrazón estamental del Imperio español, condicionada por factores tan irracionales y retardatarios como la pureza de sangre o el marchamo de cristiano viejo. Quizá sea algo equívoco afirmar que el Imperio romano integró tan plenamente a los provinciales que a mediados del siglo I, durante los primeros años de reinado del joven Nerón, estuvo presidido por dos hombres de provincias, el galo Burrus y el bético Séneca. Pero es cierto que esta vocación integradora de las minorías dirigentes ni conoce precedentes ni se dará tampoco en Imperios posteriores, como el español de los siglos XVI-XIX, incapaz siquiera de integrar en sus instituciones más elevadas —arzobispados o virreinos—, a las dinámicas élites criollas, sobre las que ejerció, por añadidura, un férreo control inquisitorial, con la consiguiente frustración de tan importante sector social ⁴.

² «Si se tratase de puntualizar el plazo de la historia del mundo en que el linaje humano floreció y prosperó más señaladamente, nombraríase sin titubear el que medió desde la muerte de Domiciano hasta el advenimiento de Cómodo» (E. Gibbon, *Historia de la decadencia y ruina del Imperio Romano*, Madrid 1984, 98. Versión castellana de 1842). De esta obra existe una útil edición abreviada, también traducida al español con el mismo título (Madrid 2000).

³ Syme escribió con apenas 30 años, en 1934, una monografía sobre *Los provinciales en Roma*, que permaneció inédita a pesar de su originalidad. Tras su muerte en 1989, fue editada por A. Birley diez años después (*The provincial at Rome*, University of Exeter Press 1999). Para más detalles y apreciaciones de interés historiográfico sobre esta faceta de Syme, cf. F. Millar, *Augusto y Constantino: dos revoluciones romanas*, Granada 2003, 11 ss.

⁴ R. Syme, «Rome and the Nations», *Diogenes* 124, 1983, 33-46. Para la comparación entre las posibilidades de promoción e integración de las élites provinciales romanas y las del Imperio español, cf. además, de este mismo autor, *Élites coloniales. Roma, España y las Américas*, Málaga 1993, 43 ss.

En la actualidad es probablemente Fergus Millar, discípulo de Ronald Syme y, como él, titular durante muchos años de la prestigiosa cátedra Camden de Historia Antigua en la Universidad de Oxford, quien de manera más inteligente ha profundizado en el estudio del Imperio romano como sistema abierto, y no sólo por lo que afecta a las élites provinciales, sino también por el papel uniformador del ejército, la intensa actividad judicial de los emperadores, las frecuentes apelaciones ciudadanas y la movilidad geográfica de los altos magistrados. Sin embargo, al igual que el ilustrado Gibbon o su maestro Syme, tampoco Millar se ha interesado demasiado por la faceta más negra de Roma, su despiadada dominación exterior y de las clases bajas y grupos sociales marginados, lo que le ha valido en alguna ocasión refutaciones críticas de hondo calado⁵.

No es, por supuesto, la historiografía anglosajona la única que ha recreado con simpatía esta dimensión atractiva e innovadora de Roma. Bien es sabido, por citar algunos ejemplos de relieve, cómo T. Mommsen se apasionó hasta tal punto con los avances sociales y políticos de la República romana, de los Gracos y en particular de Julio César, que llegó a considerarlos referencias históricas en su lucha por una sociedad y un régimen más libre en el entonces naciente Estado alemán⁶. La pasión idealizadora

⁵ El trabajo monográfico más relevante que conozco de F. Millar sobre esta dimensión imperial es su conferencia inaugural del *First International Conference on Ancient World History in China* (Nankai University, Tianjin, R.P.China. Septiembre 1993), titulada «The Roman Empire as a System». Agradezco una vez más al profesor Millar que me facilitase una copia de este texto. Aunque, por lo que sé, no ha sido todavía publicado, sus ideas principales pueden encontrarse en otros estudios de este autor, como «Government and Diplomacy in the Roman Empire during the First Three Centuries» (ahora reproducido en *Idem, Government, Society, and Culture in the Roman Empire*, The University of North Carolina Press 2004, 195-228), y «Emperors, Kings, and Subjects: The Politics of Two-Level Sovereignty» (también reproducido en esta obra recopilatoria, 229-345).

⁶ Cf. las sucintas, pero esclarecedoras páginas de W. Roces en su introducción a T. Mommsen, *El mundo de los Césares*, México 2004, VII-XVI (este es el vol. V de la *Historia de Roma*, publicado en alemán en 1885, que siguió a los tres anteriores sobre la República, sin que Mommsen llegase nunca a escribir el vol. IV). Y en último lugar J. Martínez-Pinna (coord.), *En el centenario de T. Mommsen (1817-1903): homenaje desde la Universidad española*, Madrid 2005, en particular las contribuciones de F. Marco Simón, «Theodor Mommsen (1817-1903): aproximación a una actividad apasionada», pp. 17-24; J. Martínez-Pinna, «Dos visiones contemporáneas sobre la Roma arcaica: Schwegler y Mommsen», pp. 191-206; P. López Barja de Quiroga, «Los partidos políticos en la obra de Mommsen», pp. 207-218; A. Duplá, «Imperialismo defensivo y guerra justa: de Th. Mommsen a M. Walzer», pp. 219-237,

que Mommsen sintió hacia el Imperio es sobradamente conocida y se pone de manifiesto en cada página de su ingente obra. Pero quizá fuese en la introducción a lo que él entendió ser el volumen V de su *Historia de Roma* donde estampó con más entusiasmo este sentimiento: «Existen todavía hoy ciertas comarcas, tanto en Oriente como en Occidente, en las que la época imperial marcó el apogeo, muy modesto pero jamás alcanzado ni antes ni después, de un buen régimen de gobierno y administración. Y si algún día bajase del cielo un ángel del Señor y estableciese un balance de gobierno para saber cuándo, si entonces u hoy, fueron gobernadas con mayor inteligencia y mayor humanidad aquellas regiones dominadas por Septimio Severo, y si desde aquellos tiempos han progresado o han retrocedido en general, en estos países, la moral, las costumbres y la felicidad de los pueblos, es harto dudoso que el fallo recayese a favor de la época actual»⁷. No extraña, pues, que semejante idealización acabara convirtiéndose en un serio obstáculo para su comprensión de la historia general de Roma, en particular de sus últimos siglos, como parece probar la facilidad con que el joven Mommsen pudo escribir en pocos años la historia de la República y su sorprendente dificultad para elaborar, en más de treinta años de investigación posterior, un discurso explicativo de los avatares y declive del Imperio⁸.

En cierta manera, un juicio similar puede merecer la magistral indagación de M. I. Rostovtzeff sobre la época altoimperial y su célebre capítulo final sobre el despotismo oriental y el problema de la decadencia de la civilización antigua, donde lamenta, con tonos sublimes y patéticos, la des-

y F. Pina Polo, «Esperando a César: crisis y revolución en la obra de Mommsen», pp. 239-252.

⁷ Mommsen, *El mundo de los Césares*, op. cit. 4.

⁸ N. M. Butler, presidente de la Universidad de Columbia, asegura en sus memorias (*Across the Busy Years. Recollections and Reflections*, Nueva York-Londres, vol. I, 1939, 125) haber oído decir al propio Mommsen que la razón por la que nunca culminó su *Römische Geschichte* fue su incapacidad para comprender lo que pudo provocar el colapso del Imperio y el final de la civilización romana. Para otras hipótesis modernas sobre las renuencias de Mommsen para escribir el periodo imperial romano, cf. M. V. Escribano Paño, «Mommsen y el Principado: la descripción del jurista», en J. Martínez-Pinna (coord.), *En el centenario de T. Mommsen (1817-1903)*, op. cit. 253-267, con numerosas referencias bibliográficas. Creo, sin embargo, que ninguno de estos autores ha valorado debidamente la humildad científica de Mommsen, tan emotivamente reflejada en el codicilo que recogía sus últimos deseos y que fue publicado tras su muerte en 1904 (*Die Wandlung*, 1948, 69. Versión inglesa en *Past and Present* 1, 1952, 71).

trucción de la cultura romana, ciudadana y libre, por las masas incultas de campesinos y soldados, una desgracia, en suma, sin precedentes y anticipo pionero de la revolución bolchevique ⁹.

La historiografía española moderna, ensimismada en disquisiciones histórico-filosóficas, teológicas incluso, sobre el origen y devenir de su propia patria, España, apenas aportó nada significativo acerca del Imperio romano y de su legado. No obstante, una de las visiones más negativas de este Imperio la encontramos en numerosos cronistas de los siglos XVI y XVII, que lo tenían como un intruso dominador de los aguerridos pueblos hispanos. Por razones no más fundadas, también Simón Bolívar, el Libertador, veía con tal menosprecio la historia de Roma que, hallándose en esta ciudad a inicios del siglo XIX, aseguraba que aquella civilización nada había hecho por la libertad, la cual sólo se obtendría en el Nuevo Mundo... con la destrucción del Imperio español ¹⁰.

Tan numerosas y discordantes valoraciones historiográficas del legado romano no hacen sino poner más de relieve hasta qué punto su Imperio ha estado y está presente en la historia moderna de Europa. De ahí el interés de indagar en su naturaleza, que es al cabo el objetivo y la justificación de estas páginas.

1. Contradicciones de las fuentes y paradojas de las víctimas

Las contemplaciones contradictorias del Imperio abundan más, si cabe, entre sus coetáneos que en la historiografía moderna. Los españoles, que

⁹ M. Rostovtzeff, *Historia económica y social del imperio romano*, Madrid 1962 (1.ª edición inglesa de 1926). El capítulo final ocupa las pp. 447-494. Sobre este historiador, cf. A. Momigliano, «M. I. Rostovtzeff», *The Cambridge Journal* 5, 1954, 334-346 (reproducido en *Contributo alla storia degli studi classici*, Roma 1955, 341-354); G. W. Bowersock, «The Social and Economic History of the Roman Empire by Michael Ivanovitch Rostovtzeff», *Daedalus* 103, 1974, 15-23; A. Giardina, «Mazzarino e Rosovtzeff», en A. Marcone (ed.), *Rostovtzeff e Italia*, Perugia 1999, 115-129, y P. C. Díaz, «La fortuna di Rostovtzeff in Spagna», *Studi Storici* 46, 2005, 333-346. Otras referencias sobre la idealización historiográfica de Roma pueden verse en J. Fernández Ubiña, «La crisis del siglo III. Realidad histórica y distorsiones historiográficas», en J. Trías (ed.) *Transiciones en la Antigüedad y feudalismo*, Madrid 1998, 25-51.

¹⁰ Sobre estas crónicas españolas, cf. una primera aproximación y orientación bibliográfica en J. Fernández Ubiña, «Clasicismo y fin del Mundo Antiguo en la historiografía española moderna y contemporánea», en M.ª J. Hidalgo, D. Pérez y M. J. R. Gervás (eds), «*Romanización*» y «*Reconquista*» en la Península Ibérica: nuevas perspectivas, Salamanca 1998, 191-213. Sobre las ideas de Bolívar, cf. R. Syme, «Rome and the Nations», *op. cit.* 33-35.

tanto debemos al legado de Roma y tan visible es en toda nuestra geografía, hemos asumido plácidamente esta contradicción desde la escuela, en la que a veces se ha identificado nuestro más genuino espíritu nacional con el de nuestros antepasados que lucharon «numantivamente» contra los romanos y sufrieron sus más pérfidas sevicias, y otras veces, en cambio, se ha querido ver tan templado espíritu, y hasta lo más esencial de nuestra psicología, en personajes de inequívoca prosapia romana, como el estoico Séneca, el óptimo Trajano o el obispo Osio. Los cronistas de los siglos XVI y XVII, antes mencionados, resolvieron tajantemente estas contradicciones convirtiéndolos a todos en insignes exponentes del ser español y haciendo del legado clásico una construcción en gran medida original de la vieja España.

Las visiones encontradas sobre el poderío romano se remontan en realidad a un pasado más lejano y estuvieron en ocasiones preñadas de tintes trágicos. Pensemos, por ejemplo, en la exaltación que hizo Judas Macabeo (164-161 a.C.) de Roma para justificar la alianza que había sellado con ella en su lucha contra Demetrio I Soter ¹¹. Según el libro primero de los Macabeos Judas había oído que los romanos

«eran muy poderosos, benévolos con sus aliados y que hacían pacto de amistad con cuantos acudían a ellos. Le contaron sus hazañas militares en las Galias... y todo lo que habían hecho en tierras de España para apoderarse de las minas de plata y oro que hay allí, cómo habían sabido mantener su dominio en todo el país con paciencia y prudencia, y eso que estaba muy lejos. A los reyes que les habían atacado desde los confines de la tierra los habían derrotado aplastándolos definitivamente; los demás les pagaban un tributo anual... Aniquilaron y esclavizaron a cuantos les pusieron resistencia; en cambio, se mantenían fieles a sus amigos y a los que se ponían bajo su protección» ¹².

El pacto de Judas con Roma fue muy provechoso para ambas partes, como es sabido, y de hecho la sociedad y las autoridades políticas y reli-

¹¹ Un breve y riguroso análisis histórico del tratado, de sus fuentes y de sus valoraciones historiográficas puede verse en E. Schürer, *Historia del pueblo judío en tiempos de Jesús. I. Fuentes y marco histórico*, Madrid, 1985 (edición revisada por G. Vermes, F. Millar y M. Black), 230-231 y nota 33.

¹² 1 Mac 8, 1-12. En las citas bíblicas del AT sigo la versión de L. A. Schökel y otros en la *Biblia del Peregrino* (Bilbao 1997) y en las del NT la de J. M. Bover y J. O'Callaghan (*Nuevo Testamento Trilingüe*, Madrid 1988).

giosas judías buscarán en adelante el amparo imperial para asegurar su supervivencia frente a enemigos externos y disidentes del interior. Aunque los informadores de Judas idealizaran a Roma, estaban muy en lo cierto cuando subrayaban tanto su fidelidad con los amigos como su saña destructora con los enemigos. Los propios judíos lo experimentarían más adelante en diversas ocasiones, aunque nunca de manera tan brutal como en sus dos grandes rebeliones antirromanas, las de los años 66-70 y 132-135, que se saldaron con centenares de miles de muertos en Judea, millares de jóvenes judíos torturados y mutilados, el empobrecimiento de Palestina, la destrucción del Templo el año 70, la conversión de Jerusalén en una colonia romana (*Aelia Capitolina*) y la prohibición a todo judío de vivir o visitar su ciudad santa. No menos severas fueron las humillaciones espirituales, entre las que cabe recordar la colocación de la imagen de un cerdo en la puerta sur de Jerusalén y el levantamiento de un santuario a Júpiter Capitolino en el solar del antiguo templo judío¹³.

El dramatismo de la experiencia judía y su asombrosa oscilación pendular en el aprecio a Roma —desde el panegírico de los Macabeos a la represión imperial de los judíos—, no tiene parangón en ningún otro pueblo del mundo antiguo. Pero las visiones contrapuestas de su dominación se dieron igualmente en el otro extremo del Imperio, en la recién conquistada Britania del siglo I de nuestra era. Como en tantos otros lugares, la resistencia de numerosas tribus britanas al invasor romano fue irreductible, y no sólo ni acaso principalmente por amor a la independencia, sino ante todo por ser conocedoras del carácter opresor del Imperio romano. El bretón Calgaco lo expresó con singular clarividencia, aunque sus palabras reflejen el pensamiento del propio Tácito que las reproduce, en el discurso que dirigió a la muchedumbre armada que hacia el 80 d.C. se disponía a luchar contra el gobernador romano Agrícola, suegro del citado historiador latino:

«Los romanos son avaros si el enemigo es rico; si pobre, ambiciosos a los que ni el Oriente ni el Occidente han saciado; sólo ellos codician por

¹³ Las numerosas fuentes sobre estas guerras, su desarrollo y sus innumerables crueldades pueden verse en la citada obra de Schürer, I, 618-709. Sobre la ambigüedad de Flavio Josefo y su sesgada interpretación del desastre en la primera gran guerra, cf. además A. Momigliano, «Lo que Flavio Josefo no vio», en Idem, *Páginas hebraicas*, Madrid 1990, 113-125. Las actitudes ambivalentes de los judíos hacia Roma en el periodo de entreguerras fueron excelentemente analizadas por J. R. Ayaso, *Iudaea capta. La Palestina romana entre las dos guerras judías (70-132 d.C.)*, Estella 1990, 191-304.

igual la riqueza y la pobreza. Robar, masacrar, expoliar, a eso lo llaman con palabras engañosas imperio, y al asolamiento lo llaman paz» (Tácito, *Agrícola*, 30)¹⁴.

Roma sabía, sin embargo, presentar su dominación como un señuelo irresistible para amplios sectores de las clases dominantes. El propio Agrícola lo hizo de manera ejemplar con los belicosos e incultos bretones, asistiéndolos económicamente en la construcción de templos, mercados, foros y casas, estimulando con halagos el amor propio de los más diligentes y educando en las artes liberales a los hijos de los jefes tribales. De este modo,

«los que poco antes desdénaban la lengua de Roma, se apasionaban ahora por la elocuencia. Incluso se puso de moda nuestra indumentaria y el uso frecuente de la toga; poco a poco se dejaron seducir por nuestros vicios, por el gusto de los pórticos, los baños y festines refinados; en su inexperiencia, llamaban civilización (*humanitas*) a lo que contribuía a su propia esclavitud» (Tácito, *Agrícola*, 21).

Que el tratamiento otorgado por Roma a los pueblos sometidos y a sus propios súbditos variaba notablemente según la condición social y política de los mismos, y que ello explica a veces los juicios dispares formulados sobre el Imperio, queda nítidamente ilustrado en los procesos judiciales que hubieron de soportar Jesús de Nazaret y Pablo de Tarso. Por ser algo tan conocido, me limitaré a recordar que tanto Jesús como Pablo, de acuerdo con la información de los evangelistas y de *Hechos*, fueron acusados de delitos religiosos extremadamente graves para las autoridades judías, pero inocuos para los poderes públicos de Roma, por lo que ésta siempre mostró su disposición a sobreseer los procedimientos incoados bajo tales acusaciones. Sabedor de esta indiferencia romana hacia las disputas judías de orden religioso, Pablo supo zafarse siempre de las reiteradas acusaciones de sus enemigos y merecer incluso el elogio de los jueces, como gusta subrayar al

¹⁴ Dion Casio (56,16) pone palabras e ideas similares en boca del rebelde panonio Bato y de la britana Buduica (62.3.1-3). Topos literario sin duda, pero no menos realidad histórica. Sobre las campañas de Agrícola en Britania, cf. M. Todd, *Roman Britain*, Oxford 1999, pp. 82 ss. y F. Fernández Palacios, «Agrícola vs Calgacus: formas y usos de la violencia en la ocupación flavia del norte de Britannia», en G. Bravo y R. González Salinero (eds), *Formas y usos de la violencia en el mundo romano*, Madrid 2007, 41-53.

autor de *Hechos* (24, 24-27; 25, 16-19; 26, 28-32). Por eso, aunque fue absuelto, decidió apelar a su condición de ciudadano para ser trasladado a Roma y, si procedía, ser allí nuevamente juzgado por el tribunal imperial (Hch 25, 9 ss.)¹⁵.

Dando por fidedigna la información neotestamentaria —cuestión ésta que no afecta a la esencia de lo que ahora buscamos destacar—, Jesús, a diferencia de Pablo, no pudo o no quiso refutar las acusaciones de orden político en su contra, ni tampoco contó con ningún patrono que lo protegiese, ni él mismo podía ostentar la dignidad y privilegios de los ciudadanos y clases superiores. Carente de toda consideración social, la suerte de Jesús ilustra, como veremos, la de tantas personas humildes que sufrieron, indefensas e impotentes, los procedimientos clasistas y arbitrarios de la justicia romana. No debe sorprender, pues, que si en Jesús sólo pueden atisbarse actitudes e ideas críticas hacia el Imperio y hacia las autoridades vasallas de Palestina¹⁶, Pablo será, por el contrario, un gran apologeta de Roma, de sus magistrados y hasta de su justicia, llegando a proclamar no sólo su ecuanimidad sino también el origen divino de su poder (Rom 13), lo que no deja de sorprender en una persona que conocía bien los desmanes que autoridades y soldados imperiales cometieron con Jesús y las ignominias de emperadores coetáneos, como Calígula o Nerón¹⁷.

Las visiones contrapuestas sobre el sistema imperial que encontramos tanto en testimonios de la época como en contemplaciones historiográficas modernas desvelan su carácter polifacético o, si se prefiere, los beneficios diversos que algunos encontraron en su dominación y, por el contrario, lo opresivo que ésta resultó para otros muchos. En esta naturaleza polivalente reside probablemente el secreto de su larga existencia (cerca de 700 años en Occidente y casi mil más en Oriente), así como de los odios y adhesiones

¹⁵ No es segura la historicidad de la *appellatio* de Pablo, pues, según Lucas, la hizo antes de ser juzgado, siendo así que las apelaciones debían hacerse tras emitirse la sentencia. Sobre este aspecto, cf. A. H. M. Jones, *The Criminal Courts of the Roman Republic and Principate*, Oxford 1973, 102, y P. Garnsey, *Social Status and Legal Privilege in the Roman Empire*, Oxford 1970, 75, n. 4.

¹⁶ Mc 10, 42-43; Mt 17,24-27; 20, 25; Lc 13,31-32; 22, 25.

¹⁷ Una comparación detallada entre el proceso de Jesús y los de Pablo, con los testimonios neotestamentarios más significativos y las principales interpretaciones históricas modernas, puede verse en mi contribución «Razones, contradicciones e incógnitas de las persecuciones anticristianas. El testimonio de Lucas-Hechos» al libro *Libertad e intolerancia religiosa en el Imperio romano*, Madrid 2007, 27-60.

que acabamos de ver entre sus propios súbditos. No menos sorprendente es su extraordinaria extensión territorial, impensable incluso para los parámetros de la actual Europa, que difícilmente podría imaginarse como una entidad política que se extendiera desde Gibraltar hasta el Eufrates y de Mauritania a Inglaterra y Alemania (unos tres millones de km²), integrando además culturas extremadamente diversas, desde las atrasadas tribus cántabras a las milenarias civilizaciones de Mesopotamia y Egipto, por no mencionar a la Grecia clásica y sus dispersos herederos helenísticos. Si ya es difícil entender cómo se logró mantener unidos tan largo tiempo a cerca de ochenta millones de habitantes de procedencias tan dispares y proteger una frontera de diez mil km aproximadamente, más difícil resulta al cabo comprender el atractivo que este Imperio ejerció sobre sus vecinos ¹⁸ y sobre gran parte de los pueblos dominados. A punto tal, que cuando Roma cayó al fin en su parte occidental y se fragmentó en múltiples Estados romano-germánicos, éstos prefirieron considerarse a sí mismos continuadores del Imperio, cofundadores incluso del mismo, antes que sus enemigos y destructores, lo que explica la singular paradoja de que, aun entrada la Edad Media, apenas nadie en Occidente se hubiera percatado de que el Imperio romano había desaparecido, y que, por ende, el año 476, que supuestamente marcaba su final, fuese para los germanos una fecha irrelevante ¹⁹.

Aunque polifacético en sus manifestaciones, la dominación imperial romana se guió en todo momento por principios fuertemente clasistas, que también explican su aparente arbitrariedad. Pocas veces en la Antigüedad ha sido, en efecto, tan patente el papel de la lucha de clases, la voluntad y la eficacia de la explotación social, su legitimación jurídica y su amparo, en última instancia, por un brutal despotismo militar ²⁰. Cabría decir que

¹⁸ Para una valoración de detalle, sigue siendo esclarecedora la obra de juventud de F. Millar, *El Imperio romano y sus pueblos limítrofes*, Madrid 1973 (ed. original de 1966), 138 ss. y algunos capítulos de A. Momigliano, *La sabiduría de los bárbaros. Los límites de la helenización*, Madrid 1988. Cf. además G. W. Bowershock, «The Mechanics of Subversion in the Roman Provinces», en *Opposition et résistances à l'empire d'Auguste à Trajan*, Ginebra 1987 (Entretiens sur l'Antiquité Classique, XXXIII), 291-320.

¹⁹ A. Momigliano, «El cristianismo y la decadencia del Imperio romano», en A. Momigliano y otros, *El conflicto entre el paganismo y el cristianismo en el siglo IV*, Madrid 1989, 15-30, esp. 15-21. L. A. García Moreno, «El 476 visto por los germanos», en M. Fernández-Galiano y otros, *La caída del Imperio romano en Occidente en el año 476*, Madrid 1980, 83-101.

²⁰ R. Saller («Status and Patronage», *The Cambridge Ancient History XI*, Cambridge 2000,

Roma llevó al límite la extracción de beneficios para una reducida minoría a costa de amplias masas de población, en especial los pueblos conquistados o bajo su jurisdicción. Las clases dirigentes del Imperio nunca ocultaron esta realidad, pues las provincias, como los países tributarios, no eran al cabo, según ya apuntaba Cicerón (*Verr.* II, 3, 7), sino *praedia populi Romani*, lo que explica, lógicamente, en palabras de C. González Román, «la práctica depredatoria de los gobernadores provinciales»²¹. Suetonio (*Vit. Tib.* 32, 2) pone una aislada nota de bondad en su macabro retrato del emperador Tiberio cuando refiere que éste, en respuesta a los gobernadores que le proponían aumentar los impuestos en sus provincias, los recriminó amablemente con el argumento de que un buen pastor debía trasquilar a sus ovejas, no desollarlas. Esta explotación calculada de las tierras y pueblos sometidos se deja ver igualmente, por citar otro ejemplo ilustrativo, en las reflexiones del historiador Apiano sobre la conveniencia para Roma de poner un límite a las conquistas. Tras describir sucintamente las numerosas islas que poseía el Imperio en el Mediterráneo, el historiador alejandrino (*Historia de Roma, pref.* 5-7) alude a la situada en el Mar del Norte, la inmensa Isla Británica, observando que los romanos no la dominan en su totalidad porque ni siquiera les resulta provechosa la parte que poseen. Y por la misma razón los emperadores rechazaban ocasionalmente el vasallaje que voluntariamente ofrecían algunos jefes tribales, aunque en otras lo aceptaban a sabiendas de que iba a resultarles inicialmente gravoso.

Todas estas circunstancias nos permitirán entender el papel fundamental jugado por el ejército romano no sólo como proveedor de seguridad, sino también como fuente de beneficios materiales e instrumento de romanización. De ahí la conveniencia de analizarlo en primer lugar, para pasar luego al estudio de los mecanismos sociales de dominación, amparados a la postre por los aparatos coercitivos del Imperio.

817-854, 822 ss.), que subraya la crudeza de estos antagonismos, no cree adecuado su análisis histórico con criterios marxistas, aunque tampoco ofrece una alternativa metodológica convincente. Sobre este punto no han perdido validez las observaciones de M. Mazzarino, «¿Se puede hablar de revolución social al fin del mundo antiguo?», en M. Bloch y otros, *La transición del esclavismo al feudalismo*, Madrid 1974, 131-145.

²¹ C. González Román, *Ciudad y privilegio en Andalucía en época romana*, Granada 2002, 213. Cf. en el mismo sentido F. Jacques y J. Scheid, *Rome et l'intégration de l'Empire. 44 av. J.-C.-260 ap. J.-C. I. Les structures de l'Empire romain*, Paris 1999, 191 ss.

2. El ejército como instrumento de dominación e integración

De las legiones romanas y de su oficialidad son sobradamente conocidos sus comportamientos brutales y arbitrarios. El trato dado a Jesús durante su proceso y ejecución o los juicios de Juan Bautista en Lucas 3,14 así lo avalan. Los testimonios al respecto son innumerables. Cuando Herodiano (*Historia*, 4,6,4-5) refiere el enfurecimiento de Caracalla en el hipódromo, al abuchear parte del público a su auriga favorito, nos da una viva descripción del *modus operandi* militar en estas fechas: interpretándolo como una ofensa personal, el emperador ordenó a su guardia que detuvieran o ejecutaran a los insultantes, aunque a éstos, en un hipódromo atestado de gente, eran absolutamente imposible distinguirlos entre la multitud de espectadores. Los soldados, no obstante, comenzaron a matar y a robar indiscriminadamente a las personas situadas en el graderío de donde procedían los abucheos. Muchos, sin embargo, lograron salvarse entregando a los soldados, a modo de rescate, el dinero y los objetos de valor que llevaban consigo. Esta corrupción de la soldadesca se atestigua igualmente en algunas actas martiriales y leyendas hagiográficas, en las que es muy familiar la figura del guardia que se deja sobornar y permite que algunos fieles visiten a los cristianos detenidos en sórdidas cárceles, mejoren sus condiciones de vida o retiren sus restos mortales para darles una sepultura digna²². La práctica era tan conocida que a ella también alude Luciano de Samosata en su corrosiva narración *Sobre la muerte de Peregrino* (12). Se trataba, al cabo, de algo lógico, si tenemos en cuenta que el propio Estado se jactaba de la brutalidad militar y se interesaba además en popularizarla en numerosos reversos de monedas donde figuran soldados humillando al enemigo y a pueblos enteros representados por algún símbolo identificativo²³.

Como instrumento de la dominación romana, son, sin embargo, otros los aspectos del ejército que importa destacar. Ante todo, sus reducidos

²² Véase, entre innumerables ejemplos, *Hechos de Pablo y Tecla*, 18; *Passio SS. Perpetuae et Felicitatis*, 3, 9 y 16; *Vita Cypriani*, 15; Cipriano, *Ep.* 5, II, 1; *Passio SS. Fructuosi, Auguri et Eulogii*, 1.

²³ Debo al profesor A. Padilla, profundo conocedor de la numismática romana, la noticia de que este tipo de acuñaciones volverán a proliferar en la segunda mitad del siglo IV d.C., es decir, a inicios del Imperio cristiano, fabricándose en la totalidad de las cecas en activo. Un estudio detallado puede verse en C. V. V. Sutherland y R. A. G. Carson (Eds.), *The Roman Imperial Coinage*, VIII, by J.P.C. Kent, *The family of Constantine* (a.d. 337-364), London, 1981. Las piezas más representativas también pueden verse en R. Reece y S. James, *Identifying Roman Coins*, Londres 1986, esp. n.º 127, 132, 134, 140, 151.

efectivos ciudadanos (alrededor de 150.000 hombres para un Imperio de más de tres millones de km²), de modo que la seguridad territorial quedó inicialmente garantizada por dos factores que en sí mismos fueron parte esencial del sistema: en primer lugar, el carácter hegemónico de la dominación imperial. No hubo hasta bien avanzado el siglo I un control directo —militar o civil— de todas las tierras sometidas, sino que de ellas se aseguraba simplemente el cobro de tributos²⁴ o la explotación de determinadas riquezas (sobre todo agrícolas y mineras y de abastecimiento de tropas auxiliares). La administración imperial fue, en consecuencia, extremadamente reducida, no llegando a sobrepasar los 30.000 funcionarios²⁵. El segundo factor a destacar es el papel fundamental desempeñado por los reinos aliados en las fronteras del Imperio, algo que ya fue magistralmente puesto de relieve por E. Luttwak, ignorante confeso de la Antigüedad clásica, pero excelente experto en los intereses estratégicos de las potencias modernas²⁶. Esta circunstancia también hacía innecesario un complejo aparato burocrático. La familiaridad del sistema, incluso para el hombre de la calle, queda patente en la parábola de los denarios que Lucas atribuye a Jesús (Lc 19, 12-27), en la que de manera casi explícita éste alude al conflicto entre un amplio sector del pueblo judío, partidario de la dominación directa de Roma, y otro sector elitista que prefería un reyezuelo propio que actuase como testaferro del Imperio²⁷. De ahí que Roma mime a estos reinos va-

²⁴ Por eso el evangelio de Mateo puede poner en boca de Jesús esta cuestión: «¿Qué te parece, Simón? Los reyes de la tierra, ¿de quiénes cobran impuestos o tributo? ¿De sus propios hijos o de los extraños? Y habiendo dicho: De los extraños, díjole Jesús: Luego exentos están los hijos...» (Mt 17, 24-27).

²⁵ A. H. M. Jones, «The Roman Civil Service (Clerical and Sub-clerical Grades)», *JRS* 39, 1949, 38-55. Idem, *The Later Roman Empire, 284-602: A Social, Economic, and Administrative Survey*, Oxford 1964, 1057 y nota 44.

²⁶ E. N. Luttwak, *The Grand Strategy of the Roman Empire from the First Century A.D. to the Third*, Baltimore-Londres 1979, 20 ss. Cf. sobre este extremo las matizaciones de F. Millar, «Emperors, Frontiers, and Foreign Relations, 31 B.C. to A.D. 378», *Britannia* 13, 1982, 1-23 (reproducido en Idem, *Government, Society, and Culture in the Roman Empire*, *op.cit.* 160-194).

²⁷ En esta parábola Jesús habla de un noble (sin duda, Arquelao) que deseaba investir la realeza y con este propósito viajó a un país lejano (Roma, evidentemente), donde, en efecto, recibió el título de rey. Al mismo tiempo, sus conciudadanos (los fariseos en particular), que lo aborrecían, enviaron una embajada para que no se le otorgara esa distinción. Logrado al fin su objetivo, el nuevo rey llamó a su presencia a sus conciudadanos enemigos y ordenó que fueran degollados (Arquelao sería depuesto por Roma por su incapacidad para mantener

sallos, explote sus carencias y debilidades y castigue con suma severidad sus deslealtades, como bien ilustra la historia de los judíos y los casos citados por Tácito.

No cabe, por tanto, contemplar el Imperio romano como una máquina irracional de explotación social y territorial. Su prolongada fortaleza se debió más bien a su capacidad para integrar a las clases dirigentes de los pueblos y territorios sometidos, muy especialmente mediante la concesión de la ciudadanía romana, algo que no se dio ni siquiera en los imperios capitaneados por ilustres ciudades de la Grecia clásica (Atenas, Esparta, Tebas...). La historia del periodo republicano prueba que Roma tuvo inicialmente la tentación de seguir estos modelos, pero al cabo —con más o menos renuencia— no lo hizo, de modo que ni se convirtió en una ciudad Estado, ni creó un Estado italiano imperialista. Por el contrario, su Imperio se sustentó muy pronto en una amplia base de ciudadanos, bien oriundos de Roma y asentados en las provincias (centenares de miles eran veteranos que recibieron tierras y fundaron colonias, lo que supuso la mayor transferencia legal de propiedad atestiguada en la Antigüedad), bien miembros de las élites locales a los que se promocionó e integró en el aparato de Estado imperial con la concesión individual de la ciudadanía, bien, en fin, habitantes de ciudades a las que se concedió el estatus de colonia o recibieron colectivamente el derecho romano, antes de que éste se universalizara el año 212 d.C.

Lejos, pues, de sentirse explotados o marginados por Roma (o de serlo más que bajo sus propios dirigentes), gran parte del pueblo y de sus clases dominantes preferían la integración administrativa en el Imperio, sobre todo cuando ello conllevaba la posibilidad de convertirse en ciudadanos. Fue precisamente el deseo de hacerse romano (de una manera similar a como hoy desean la ciudadanía europea o americana muchedumbres de emigrantes de países limítrofes) lo que llevaría a Roma a transformar su hegemonía en un Imperio territorial, administrado directamente por sus magistrados. Lo novedoso fue que ello se llevó a cabo no sólo con una administración

la paz social en Judea). Este caso no fue excepcional, pues sabemos de otros pueblos que prefirieron (al parecer mayoritariamente) la dominación directa de Roma antes que la independencia administrativa, lo que, naturalmente, solía provocar algo más que división de opiniones, como nos hace saber Tácito: en tiempos de Tiberio, al morir los reyes de Comagena y Cilicia «se produjeron perturbaciones en sus pueblos, por desear los más el imperio de Roma y otros el de un rey» (*An. II, 42, 5*).

centralizada, sino ante todo con la participación de las élites locales, lo que dispuso cualquier atisbo de nacionalismo regionalista. Como ya hemos indicado, Syme veía el mejor ejemplo de este proceso durante los primeros años de reinado de Nerón, cuando el Imperio fue regido de facto por dos provinciales, uno al frente de la prefectura del pretorio (Burrus, un narbonense) y otro al frente de las instituciones civiles (Séneca, un cordobés), por no mencionar la serie de emperadores de origen provincial que, pocos años después, ocuparían el trono, comenzando por el bético Trajano.

La conclusión que se deduce de todo ello es tan simple como trascendente: el ejército romano fue durante los primeros siglos de nuestra era una fuente de cuantiosos beneficios para el Estado y un eficaz proveedor de seguridad frente a enemigos externos, un elemento clave, en suma, de la dominación romana, por más que los propios ciudadanos hubieran de sufrir esporádicamente los desmanes de la soldadesca y la brutalidad de sus mandos, incluyendo la de algunos emperadores.

No acaba aquí, sin embargo, la función vertebradora del ejército. Como a menudo ha subrayado Fergus Millar, la de legionario fue probablemente la única actividad estable, a tiempo completo y de larga duración que existió en la Roma antigua. Dada, además, su presencia en la vida pública (aunque sólo fuera como recaudadores ejecutivos de impuestos o en servicios que hoy competen a la policía) y en amplias regiones fronterizas y poco romanizadas, los soldados personificaron mejor que ninguna otra institución al Estado imperial, y lo hicieron visible por doquier, como atestigua la literatura más popular de estos siglos, como el Asno de Oro, los Evangelios y la incipiente hagiografía cristiana.

A pesar de sus abusos y del miedo que inspiraba a propios y extraños, el ejército fue además un instrumento muy eficaz en la difusión de las formas de vida romanas y también de la ciudadanía. En primer lugar, porque la movilidad de efectivos a lo largo y ancho del Imperio fortaleció su cohesión, difundió ideas sociales y religiosas (por ejemplo, diversos cultos orientales²⁸) y favoreció así su homogeneidad cultural e institucional. En

²⁸ El culto a Mitra fue especialmente popular entre las tropas, y de ahí sus abundantes testimonios epigráficos, escultóricos y monumentales a lo largo del *limes*. Aunque sabemos de casos aislados de militares judíos y cristianos, no es tan obvio que el ejército fuese un medio de difusión del cristianismo en los siglos I y II. Más bien al contrario, como tan convincentemente subrayó A. Harnack (*Militia Christi. The Christian Religion and the Military in the First Three Centuries*, Philadelphia 1981, 69. Original alemán de 1905), los primeros cris-

segundo lugar, porque muchos legionarios (que ya eran ciudadanos romanos) formaron familias y se quedaron tras su licenciamiento en las regiones fronterizas donde estaban destinados, dedicándose a la agricultura, la artesanía o el comercio. A veces formaron importantes ciudades romanas (la española León o la inglesa Chester deben sus nombres al asentamiento de una *legio* y a un *castra* o campamento militar respectivamente) y con frecuencia sus veteranos ocupaban las magistraturas ciudadanas (duunviros, ediles, pontífices, etc.)²⁹. Cabría añadir, en tercer lugar, que el ejército afianzó el sistema esclavista y, gracias a la *pax romana*, contribuyó a la creación de condiciones objetivas óptimas para la producción y para el intercambio de bienes, personas e ideas (dentro del Imperio y también con el exterior). En cuarto lugar, en fin, el ejército fue una espectacular «fábrica» de ciudadanos, pues a) los centenares de miles de cautivos y esclavos capturados, con el paso del tiempo fueron manumitidos (ellos o sus descendientes) y acabaron alcanzando la ciudadanía romana³⁰, y b) las tropas auxiliares, cuyo número era similar al de legionarios, recibían la ciudadanía romana al licenciarse (si sobrevivían, conviene precisar, a no menos de 25

tianos mostraron en su mayoría profundas reticencias a la milicia, a sus hábitos religiosos y a su poco edificante moralidad. Para más detalles, fuentes y bibliografía sobre este aspecto, cf. J. Fernández Ubiña, *Cristianos y militares. La Iglesia antigua ante el ejército y la guerra*, Granada 2000, 187 ss. Idem, «Patriotismo y antimilitarismo cristiano. Las relaciones Iglesia-Estado en época preconstantiniana», en *Homenaje al profesor Juan Cascajero*, Madrid 2007.

²⁹ Téngase presente que tras 16, 20 o 25 años de servicio (según cuerpos y épocas), se obtenía algo muy parecido a lo que hoy entendemos por «jubilación», esto es, la *honesta missio*, momento en el que el soldado recibía una gratificación extraordinaria y pasaba a ser veterano, rango asimilable al de las clases superiores ciudadanas (así G. E. M. de Ste Croix, *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, Barcelona 1988, 532-533, y n. 13 con más referencias). De ahí la abundancia de inscripciones en que se citan a estos veteranos en el desempeño de magistraturas municipales y llevando a cabo una pródiga actividad evergética (cf., como botón de muestra, la carrera política del veterano centurión Lucio Cecilio Optato y su espléndido legado a la comunidad de Barcino, en S. Mariner, *Inscripciones romanas de Barcelona*, Barcelona, 1973, n.º 35). Sobre los beneficios que reportaba el oficio militar, materializados principalmente en el *decus castrorum* (la promoción rápida) y la *honesta missio*, cf. G. Filoramo y S. Roda, *Cristianesimo e società antica*, Roma-Bari 1992, 106 ss. con una ilustrativa selección de textos epigráficos y papiros de los siglos I y II d.C.. Para una visión global de todas estas cuestiones, cf. los excelentes estudios de G. R. Watson, *The Roman Soldier*, Londres 1985 y A. F. C. Webster, *The Roman Imperial Army of the First and Second Centuries A.C.*, Londres 1985.

³⁰ Tácito lo sabía bien, y por eso no exageraba al decir que la mayoría de los romanos, incluyendo caballeros y senadores, tenía un origen servil (*An.* XIII, 27).

años de servicio) y se integraban plenamente en la vida pública del Imperio, al igual que los ciudadanos legionarios³¹. En circunstancias excepcionales algunos destacamentos auxiliares podían recibir esta gratificación política con antelación, como fue el caso de los jinetes españoles a los que el general Cn. Pompeyo concedió la ciudadanía en recompensa a su valor el año 89 a.C.³² Nada, pues, podría reflejar mejor el impulso romanizador de la milicia y el atractivo que Roma y su ciudadanía tenían entre la población no ciudadana y de las regiones fronterizas³³.

3. El Imperio como sistema de explotación y de beneficio social

La explotación social y la humillación de amplios sectores de la población se materializó principalmente, dentro y fuera de Italia, en el sistema esclavista. Fue tan proverbial el ingenio de numerosos esclavos para eludir penalidades y convertirse en auténticos holgazanes, que puede hacernos olvidar la suerte infame de la mayoría. Piénsese, por ejemplo, en aquellos que describe Lucio (metamorfoseado en asno) trabajando en un molino de harina:

«¡Qué desechos humanos había allí! Aquella gente tenía la piel marcada de arriba abajo por las moraduras del látigo; su espalda cicatrizada, más que cubierta parecía sombreada con andrajos entrecosidos; algunos tan sólo cubrían su bajo vientre con un paño reducido a la mínima expresión; desde luego, todos iban vestidos para lucir su cuerpo a través de los harapos: tenían

³¹ El profesor A. Cohen me llamó la atención sobre la similitud que guarda esta recompensa imperial con las posibilidades de promoción ciudadana que Estados Unidos ofrece a sus soldados de origen latinoamericano, en particular a los que actualmente (mayo de 2007) luchan —y mueren— en Irak.

³² La noticia nos ha llegado en el bronce de Ascoli (Dessau, ILS, 8888), cuyo texto latino y versión castellana puede verse además en G. Bravo, *Hispania y el Imperio*, Madrid 2001, 189-190.

³³ Sobre el número y asentamiento de las fuerzas auxiliares, cf. D. B. Saddington, «The Development of the Roman Auxiliary Forces from Augustus to Trajan», *ANRW* 2.3, 1975, 176-202. Sobre sus retribuciones, algo inferiores a las de los legionarios, cf. G. R. Watson, «The Pay of the Roman Army. The Auxiliary Forces», *Historia* 8, 1959, 372-78, y R. Alston, «Roman Military Pay from Caesar to Diocletian», *JRS* 84, 1994, 113-123. Una breve y rigurosa visión de conjunto puede verse en M. Hassall, «The Army», en *The Cambridge Ancient History* XI, Cambridge 2000, 320-343, esp. 332 ss.

letras grabadas en la frente, la cabeza medio rapada, los pies con anillas; desfigurados ya por su color lívido, el humo de los hornos y el vapor del fuego les ha chamuscado los párpados hasta dejarlos medio ciegos»³⁴.

Se podría pensar que el texto es una mera exageración literaria del autor de *Las Metamorfosis*, si no fuera porque numerosos testimonios ratifican similares condiciones de vida en otros lugares y épocas. Diodoro Sículo (XXXV, 2, 36), por ejemplo, cita a un matrimonio de ricos sicilianos que trataba a sus innumerables esclavos y esclavas con implacable dureza, marcaba sus cuerpos con hierro candente, los encerraba en *ergastula* y los mantenía famélicos y con harapos. Séneca (*Ep.* 47, 3-5) advertía a sus compatriotas que el maltrato inicuo que daban a sus esclavos y los castigos brutales y desproporcionados con que a veces se reprimía un golpe de tos o un estornudo, los convertía en cantera de enemigos de Roma. Sus palabras no sirvieron de mucho. Plinio el Joven (*Ep.* 19, 7), que a finales del siglo I creía compartir y fomentar una ideología humanista, podía enorgullecerse de ser un amo excepcional porque ni tenía ni pensaba tener a los esclavos encadenados en ninguna de sus fincas, lo cual deja vislumbrar las condiciones en que vivía y trabajaba la mayor parte de la población servil.

El carácter estructural del sistema esclavista y, si se puede hablar así, su arraigo en el subconsciente cultural de la época se ponen, por otra parte, de manifiesto en su espontánea aceptación por los primeros cristianos, incluyendo a Pablo y sus inmediatos seguidores, que reiteradamente les exigen sumisión, obediencia y respeto a sus amos, llegando incluso a comparar tal servilismo con la conducta debida al Señor:

«Los esclavos obedeced en todo a vuestros amos según la carne, no con servicios al ojo, como quienes buscan agradar a hombres, sino con sencillez de corazón, temiendo al Señor. Cuanto hicieris, hacedlo de corazón, temiendo al Señor y no a hombres, sabiendo que del Señor recibiréis la debida recompensa. Porque servís al Señor Cristo» (Pablo, *Col* 3,22-24. Cf. ideas similares en *Ef* 6, 5-6).

Como es sabido, la Iglesia no cambiaría de idea en este aspecto a lo largo de la Antigüedad, con la excepción de algún movimiento sectario que, por eso mismo, fue anatematizado como hereje y condenado por la mayoría

³⁴ Apuleyo, *Met.*, IX, 12. Trad. de L. Rubio.

ortodoxa. Con rigor desigual, la doctrina de los Padres y de los concilios de la Antigüedad fue la defensa del orden esclavista. Consecuentemente, no sólo se prohibió la ordenación sacerdotal de los esclavos, pues ello, en palabras del papa León Magno, «manchaba el ministerio sagrado»³⁵, sino que además, como hizo el canon 3 del concilio de Gangra, celebrado a mediados del siglo IV, se anatematizó al cristiano que, bajo pretexto de piedad, enseñase a un esclavo a despreciar a su dueño y a rehusar servirlo, en lugar de ser un servidor lleno de buena voluntad y respeto. Agustín sabía bien lo que decía cuando aseguraba que su Dios, lejos de traer la libertad de los esclavos, había convertido a los malos en buenos esclavos, pudiendo en consecuencia exclamar: «¡Cuanto no deben los ricos a Cristo, que les arregló la casa!» (*Enarr. in psalm*, 124, 7)³⁶.

Aunque la historiografía ha indagado menos en este aspecto, posiblemente nada refleje mejor la explotación inicua de los esclavos que las humillaciones y abusos sexuales de los que eran a menudo objeto por parte de sus amos (hombres y mujeres por igual). Es merecidamente célebre el postulado ciceroniano, transmitido con beneplácito por Séneca el Viejo (*Controversias*, 4, paef. 10), que endosaba a los esclavos la obligación de dejarse sodomizar por sus dueños. Tan arraigada estaba esta práctica que el sabio y justo Apolonio de Tiana, lejos de censurarla, se la recuerda al hermoso joven que fue acosado sexualmente por el emperador Domiciano³⁷. No es necesario decir que las mujeres esclavas sufrían estas mismas

³⁵ León Magno, *Ep.* 4,1: PL 54, 611 (fecha el año 443). Ya antes el canon 80 del concilio de Elvira prohibió que fuesen promovidos al clero los libertos cuyos patronos estuviesen aún vivos

³⁶ Aunque el tema ha sido objeto de innumerables investigaciones —con resultados radicalmente opuestos— al menos desde el siglo XVIII, pocas han sido tan atinadas en el análisis de los textos y en su interpretación histórica, como la de G. E. M. de Ste Croix, «Early Christian Attitudes to Property and Slavery», *Studies in Church History* 12, 1975, 1-38 (reproducido en Idem, *Christian Persecution, Martyrdom, and Orthodoxy*, editado por M. Whitby y J. Streeter, Oxford 2006, 328-371); Idem, *La lucha de clases*, *op. cit.* 488-496. Sobre la información neotestamentaria, cf. el exhaustivo trabajo de J. Albert Harrill, *Slaves in the New Testament. Literary, Social, and Moral Dimensions*, Minneapolis 2006, y, en general, la breve y espléndida valoración histórica de M. Sotomayor, *Discípulos de la Historia. Estudios sobre el cristianismo*, Granada 2002, 24-30.

³⁷ Filóstrato, *Vid. Apol.* VII, 42. El atractivo joven, recién llegado a Roma desde su Arcadia natal, había suscitado una pasión desenfrenada en Domiciano y otros muchos. Ante su negativa a «ser deshonrado como los amantes de mujeres», el emperador ordenó encarcelarlo. Cuando el muchacho se quejó de ello, Apolonio, aunque a la postre alabó tan casta

sevicias por parte de sus dueños, cuyas apetencias sexuales debían satisfacer diligentemente. Lo ilustra bien la ingenuidad con que las *Actas apócrifas de Andrés* (17, 1-2) narran el recurso de la recién convertida Maximila, esposa de un procónsul pagano, para mantener en adelante su castidad: una hermosa esclava ocuparía su lugar en el lecho conyugal, interesándose personalmente Maximila en que cada noche esta sirvienta complaciera plenamente a su ardiente esposo, de modo que ella pudiera dedicar ese tiempo a la oración junto al bendito Andrés...

Para la sensibilidad moderna, que no para la sociedad romana, es todavía más escandalosa la explotación sexual que sufrían centenares de niños y niñas abandonados por sus padres al poco de nacer. Convertidos en esclavos, muchos caían en manos de codiciosos proxenetes y alimentaban en todo el Imperio un sórdido y boyante mercado de prostitución infantil. La literatura cristiana abunda en referencias a este tráfico sexual de menores y lo condena sin paliativos, lo que ciertamente es una de las aportaciones morales más encomiables del cristianismo primitivo³⁸.

A pesar de tan miserables condiciones de vida, es dudoso que los esclavos fuesen el principal agente productivo de la economía altoimperial. Todo parece indicar, por el contrario, que este protagonismo recaía en sectores sociales jurídicamente libres, entre los que destacan los artesanos, comerciantes y muy especialmente el campesinado, bien fuesen pequeños propietarios, bien jornaleros. Este numeroso y dinámico sector social ha dejado pocos testimonios arqueológicos y tampoco le prestó la debida atención la

actitud, comenzó recordándole que los esclavos estaban sometidos a sus amos y no podían esquivar sus deseos. Es, por lo demás, significativo que este mismo emperador condenase a varios senadores y caballeros por prácticas homosexuales sancionadas en la ley Escantinia (aprobada en 149 a.C.), lo que muestra la valoración desigual de la sodomía, según la sufriera un libre o un esclavo (Suet., *Vit Dom.* 8, 3). La vejación moral y social que suponía ser sodomizado a la fuerza se constata tanto en viejos textos bíblicos (Gn 19, 4-8; Jue 19, 24-29) como de la primitiva República romana (Valerio Máximo, VI, 1,13). La lucha contra la prostitución de los esclavos que asumió la legislación constantiniana (CTh 15,8,2) probablemente refleje la influencia moral del cristianismo, como apuntó J. Gaudemet, «Les relations entre le pouvoir politique et les communautés chrétiennes d'après le code Théodosien», en *Atti dell'Accademia Romanistica Costantiniana IV* (1981), 431-446, esp. 440-441 y n.18. Cf. además P.G. Caron «L'influenza cristiana sulla legislazione imperiale in materia di schiavitù», en *Studi in onore di Arnaldo Biscardi*, 4, 1983, 311-323.

³⁸ Especialmente gráficos son sobre este punto Justino (*Apología I*, 27, 1-4) y Tertuliano (*A los gentiles*, I, 16, 9-20). Para un estudio detallado, cf. J. W. Knust, *Abandoned to Lust. Sexual Slander and Ancient Christianity*, Nueva York 2006.

literatura clásica³⁹. El Antiguo y el Nuevo Testamento, al igual que la literatura cristiana primitiva, aluden, en cambio, con mucha más frecuencia a ellos, para destacar casi siempre su indefensión ante poderosos terratenientes, gobernadores y recaudadores de impuestos⁴⁰. Es significativo en este sentido que los campesinos africanos del *Saltus Burunitanus* (actual Souk el-Khmis, Túnez) se calificaran a sí mismos de *miserrimi homines* cuando en torno al 180 d. C. se quejaban al emperador de que el *conductor* (contratista de los arriendos de la hacienda imperial) no sólo les exigía pagar y trabajar más de lo legalmente estipulado, sino que además, sirviéndose de las tropas y de la colaboración del procurador, los sometía a malos tratos físicos⁴¹. No menos elocuente es la diatriba que la *Carta de Santiago* dirige a los ricos por razones similares:

«Ahora, pues, vosotros los ricos llorad dando alaridos por las desventuras que están para sobrevenir. Vuestra riqueza se ha podrido y vuestros vestidos se han apolillado; vuestro oro y vuestra plata se han enmohecido y su moho servirá de testimonio contra vosotros y devorará vuestras carnes como fuego. Atesorasteis para los días postrimeros. He aquí que el jornal de los trabajadores que segaron vuestros campos, defraudados por vosotros, está clamando, y las voces de los que segaron han llegado a los oídos del Señor de los ejércitos. Regaladamente vivisteis sobre la tierra y os disteis a placeres, cebasteis vuestros corazones para el día de la matanza. Condenasteis, matasteis al justo» (*Sant.* 5,1-6. Cf. *Apoc.* 13).

Eran estos sectores sociales, los libres pobres del Imperio, quienes solían sufrir las peores consecuencias de las épocas de escasez, tan frecuentes en

³⁹ El carácter aristocrático de la literatura y de la historiografía clásica, que ignora o menosprecia abiertamente a las clases bajas, fue magistralmente puesto de relieve por E. Auerbach, *Mimesis. La representación de la realidad en la literatura occidental*, Mexico 1975, 31 ss.

⁴⁰ Cf. Ste Croix, *La lucha de clases*, *op. cit.* 243 ss. y 528 ss. con numerosos testimonios literarios. Sobre la importancia relativa de esclavos y campesinos libres en el sistema productivo y los debates historiográficos acerca de esta cuestión, cf. J. Fernández Ubiña, «Marx, MacMullen, Ste Croix. Esclavos y campesinos del Bajo Imperio», *Homenaje al Profesor Pre-sedo*, Sevilla 1994, 403-422.

⁴¹ FIRA², I, 113. R. M. Haywood (en T. Frank (ed.), *Economic Survey of Ancient Rome*, IV, 96-98) reproduce el texto latino de la inscripción y su traducción inglesa. Recuérdese que la *lex Julia de vi publica* prohibía pegar o torturar a un ciudadano romano sin respetar su derecho de apelación (*Dig.*, 48, 6, 7).

la Antigüedad. Apolonio lo pudo contemplar en persona cuando se encontraba en una ciudad de Panfilia asolada por el hambre. La gente común sólo podía alimentarse con algarrobas, pues el grano lo retenían los poderosos para venderlo a elevado precio fuera de la región. La situación se hizo tan insoportable que el pueblo se soliviantó contra el gobernador y éste hubo de refugiarse junto a las estatuas del emperador. Pero sólo salvó su vida cuando dio los nombres de los acaparadores de grano y éstos accedieron a venderlo⁴². Otro testimonio igualmente fiable y representativo lo encontramos en Galeno. El insigne médico, que en ocasiones reconoce la buena alimentación de algunos campesinos, refiere, sin embargo, la importancia de las hambrunas en la génesis de enfermedades padecidas por pueblos sometidos a los romanos, obligados a tomar alimentos malsanos, bulbos, raíces indigestibles o hierbas cocidas: «yo mismo —asegura— he visto a la mayoría al iniciarse el verano afligidos por numerosas úlceras que cubrían su cuerpo, todas diferentes pues algunos padecían erisipela, otros tumores inflamados, otros furúnculos múltiples, otros tenían erupciones que parecían líquenes, costras y lepra»⁴³.

La situación de esta numerosa población no mejoró con el paso de los siglos, ni en lo referente al menosprecio con que los trataban las minorías privilegiadas, ni en sus penalidades cotidianas. Los Padres de la Iglesia son al respecto una fuente valiosísima de información, por la franqueza con que describen las injusticias de todo tipo que habían de soportar y que anuncian las penurias propias del colonato bajoimperial⁴⁴. Quizá ningún testimonio muestre mejor su indefensión que el célebre discurso de Libanio (*Oratio* 47) sobre las sevicias del sistema de patrocinio, a la sazón instrumentalizado por militares corruptos, dirigido entre los años 388 y 392 al emperador Teodosio⁴⁵, o algunas homilías de Basilio sobre los desafueros de los ri-

⁴² Filóstrato, *Vid. Apol.* I,15.

⁴³ Galeno, *Sobre los buenos y los malos alimentos*, VI, 749 ss. Cf. M. Mazza, *Lotte sociali e restaurazione autoritaria nel III secolo D. C.*, Roma-Bari 1973, 166 ss. P. Garnsey y R. Saller, *El imperio romano*, Barcelona 1991, 119 ss. y P. P. M. Erdkamp, «A Starving Mob Has No Respect. Urban Markets and Food Riots in the Roman World, 100 B.C.-400 A.D.», en L. de Blois y J. Rich (eds), *The Transformation of Economic Life under the Roman Empire*, Amsterdam 2002, 93-115.

⁴⁴ Cf. P. Veyne, «Le dossier des esclaves-colons romains», *Revue Historique* 265, 1981, 3-25 y G. Bravo, «¿Violencia institucional o cambio de *status*? A propósito de los colonos bajoimperiales», en G. Bravo y R. González Salinero (eds), *Op. cit.* 149-159.

⁴⁵ Cf. versión castellana y estado de la cuestión sobre su fecha y contenidos, a cargo de A. González, en Libanio, *Discursos*, Madrid 2001, 285 ss.

cos⁴⁶, pero la denuncia telegráfica de Juan Crisóstomo, a fuer de conocida, puede servirnos bien como diagnóstico del problema:

«¿Los que poseen los campos y sacan de la tierra su riqueza, ¿puede haber nada más inicuo que esos hombres? Si se examina cómo tratan a los míseros y trabajados labradores, se verá que son más crueles que los bárbaros. A los que están consumidos de hambre y se pasan la vida trabajando, les imponen exacciones continuas e insoportables y les obligan a los más penosos trabajos. Sus cuerpos son como de asnos o de mulos o, por mejor decir, como de piedra, sin concederles un momento de respiro. Produzca o no produzca la tierra, los oprimen lo mismo, sin perdonarlos por ningún concepto. ¡Miserable espectáculo! Después de trabajar todo el invierno, después de consumirse al hielo y a las lluvias y a las vigiliás, tienen que retirarse con las manos vacías y encima cargados de deudas. Y más que por este hambre, más que por este naufragio, temen y tiemblan los infortunados ante las torturas de los administradores, las compariciones ante los tribunales, las cuentas que se les piden, los suplicios a los que se los conduce, las cargas inexorables que se les imponen»⁴⁷.

4. Justicia y privilegio

En un sistema social tan piramidal y con un sentido tan acentuado de la dignidad estamental que la aristocracia podía considerarse a sí misma, con ingenua franqueza, la *pars melior humani generis*⁴⁸, no cabe esperar sino un aparato judicial profundamente corrupto, tanto desde los parámetros modernos como al juicio de sus innumerables víctimas. Guiada por criterios de estatus, la administración de justicia aplicaba a un mismo delito procedimientos y sanciones diversas, según el rango del culpable: tortura, castigos físicos y ejecuciones degradantes (crucifixión, fieras, hoguera) para los humildes; respeto a la integridad física, sanciones menores y, en su caso, ejecuciones más dignas para los ciudadanos y capas altas (exilio, suicidio, decapitación)⁴⁹. Incluso las cárceles, en las que un acusado podía pasar largas

⁴⁶ Por ej. Basilio, *Hom. in divites*, 5 (PG 31, 293-296).

⁴⁷ *Hom. in Mt* 61,3: PG 58, 591 (Trad. de D. Ruiz Bueno en San Juan Crisóstomo, *Homilías sobre el Evangelio de San Mateo* II, Madrid 2007, 275).

⁴⁸ Símaco, *Ep.* 9,40. Cf. L. Cracco Ruggini, «Intolerance: Equal and Less Equal in the Roman World», *Cl.Ph.* 82, 1987, 187-205.

⁴⁹ La Ley de las XII Tabas (VIII, 3), por ejemplo, sancionaba con 300 ases a quien fracturase el hueso de un hombre libre y con 150 si se trataba de un esclavo.

temporadas en espera de juicio, tenían grados diversos de habitabilidad, distinguiéndose en particular aquellas en que los presos estaban encadenados de las que no utilizaban tal medida y les daban un trato más humanitario⁵⁰. Lo peor, sin embargo, para las clases bajas no fueron estas segregaciones jurídicas, sino la ausencia de un ministerio fiscal al servicio del Estado, por lo que gravísimos delitos quedaban impunes. En consecuencia, a efectos prácticos la justicia romana ni se concebía ni se aplicaba como un derecho del ciudadano, sino como un privilegio del poder⁵¹.

No debe, pues sorprendernos que el aristócrata Plinio alabe esta discriminación y sólo se irrite cuando a senadores o gente digna se la trata como si fueran plebeyos. En sus cartas elogia, en efecto, al juez que tiene en cuenta el rango del reo⁵² y se escandaliza, por contra, de que el bético Mario Prisco, siendo gobernador de África a finales del siglo I, condenase al exilio, la tortura, la cárcel y la muerte a varias personas de las clases superiores a cambio de dinero, en dos casos concretos de 300.000 y 700.000 sestercio (*Ep.* II, 11). En el juicio, presidido por Trajano, el ex-gobernador fue condenado a la pérdida de su *dignitas* y a la devolución del dinero recibido, pero nada más. No obstante, la actitud de Trajano podía juzgarse ecuánime, pues sus antecesores no sólo habían permitido la venalidad ju-

⁵⁰ Filóstrato da fe de estas diferencias para subrayar el trato privilegiado que recibían algunos presos (*Vid. Apol.* VII, 22 y 40), aunque en todas, como él mismo pudo constatar, se hacía difícil la mera supervivencia: «Había unos cincuenta en aquella prisión y algunos de ellos estaban enfermos, otros entregados a la desesperación, otros resignados a la idea de morir, otros invocando a gritos a sus hijos, padres o esposas» (*Ibid.* VII, 26). El Estado era muy consciente de las miserias de los encarcelados: según Suetonio, cuando un detenido le suplicó al cruel Tiberio que acelerara su ejecución, el emperador le contestó con regodeo: «todavía no he hecho las paces contigo» (*Vit. Tib.* 61, 5). A nadie extrañaba, por tanto, que algunos confesores cristianos muriesen en cautiverio, tras soportar la tortura cotidiana de los cepos, los grillos, el hambre y la sed, según atestigua Cipriano (*Ep.* 12, I, 2; 39, II, 1), quien subraya además «la miseria de la cárcel y los horrores de ese lugar de castigo... sufrimiento y tormento» (*Ep.* 37, III, 1-2). Para una visión general, cf. P. Pavón Torrejón, *La cárcel y el encarcelamiento en el mundo romano*, Madrid 2003, 234 ss.

⁵¹ F. Jacques y J. Scheid, *Rome et l'intégration de l'Empire*, op.cit. 307 ss. F. Jacques, *Le privilège de liberté. Politique impériale et autonomie municipale dans les cités de l'Occident romain*, Roma 1984, 618 ss. M. Foucault, *Un diálogo sobre el poder*, Barcelona 1995, 20 ss.

⁵² «Haces bien al encarecer tu justicia a tus provinciales... y ganar el afecto de los humildes, sin perder el respeto de los poderosos... No puedo evitar felicitarte por la forma que tienes de preservar la distinción de clase y de rango; pues si estas categorías se confunden, perturban y mezclan, no hay nada más desigual que la propia igualdad» (Plinio el Joven, *Ep.* IX, 5).

dicial, sino que algunos la fomentaron (así Galba) o trataron de refrenarla sin mucho éxito, como Domiciano⁵³. La corrupción de los jueces (como la ya señalada de los carceleros) era tan proverbial que el gobernador Félix mantuvo en la cárcel a Pablo, sabiéndolo inocente, a la espera que éste le diera alguna gratificación para ser liberado. Ni siquiera los cristianos, cuando juzgaban en sus comunidades conflictos entre fieles, pudieron siempre hacerlo sin acepción de personas, como previene la *Didascalia* (XI, 48, 2) y a veces reprocharon a Agustín.

Todos estos testimonios y otros que veremos seguidamente, muestran que los potentados, salvo que entraran en conflicto con otras personas de su mismo estatus, eludían sin problema la acción de la justicia. Apolonio dice haber conocido a un prisionero que lamentaba haber heredado una fortuna, porque desde entonces vivía en permanente intranquilidad, despilfarrando su dinero, entre otras cosas, en sobornos a gobernadores «para que su influencia me favoreciera contra los que conspiraban contra mí»⁵⁴. El jurista Gayo expone los requisitos legales para citar a juicio a patronos o patronas y a sus ascendientes y descendientes, lo que de entrada exigía autorización del pretor (*Instituciones*, IV, 183). Otros juristas reconocen que es sencillamente imposible llevar a un poderoso ante la justicia, particularmente en lugares alejados de la residencia del gobernador o de su ámbito normal de actuación⁵⁵. El canon 11 del I concilio de Toledo, celebrado el año 400, también abordó el problema de los *potentes* que, tras despojar a un clérigo o a un pobre, se negaban a comparecer ante la audiencia episcopal. El concilio no encuentra mayor sanción que excomulgarlos hasta que devolviesen los bienes ajenos.

Estos poderosos eran, en cambio, diligentes para castigar severamente a sus subordinados, esclavos o libres. Algunos tenían incluso prisiones pri-

⁵³ Suet., *Galba*, 15, 2; *Domic.* 8. Cf. P. A. Brunt, «Charges of Provincial Maladministration under the Early Principate», *Historia* 10, 1961, 189-227. Ni siquiera provincias tan tempranamente romanizadas y plenamente integradas en el Imperio como la Bética quedaron libres de abusos por parte de sus gobernadores: cf. J. F. Rodríguez Neila, «Sobre los procesos de la Bética contra los gobernadores romanos», *I Congreso de Historia de Andalucía I*, Córdoba 1978, 231-238 y C. González Román, *op. cit.* 213-240.

⁵⁴ Filóstrato, *Vid. Apol.* VII, 23.

⁵⁵ *Dig* 4,7,3,1s; 3,1,4. Tác. *Dial.* 10. Más referencias y valoraciones en R. McMullen, «Judicial Savagery in the Roman Empire», en *Changes in the Roman Empire. Essays in the Ordinary*, Princeton 1990, 204-217; Idem, *Le déclin de Rome et la corruption du pouvoir*, Paris 1991, 152, y muy especialmente G. Santucci, «Potiores e abusi processuali», en *Atti dell'Accademia Romanistica Costantiniana XI* (1996), 325-354.

vadas (ergástulos) donde encerraban a sus trabajadores. El Digesto (22, 3, 20) advierte que no se aproveche esta circunstancia en caso de litigio, y en cambio permite al apresado con cadenas acogerse al asilo de una estatua o busto de los príncipes (*Dig.* 48,19,28,7). Algunos cristianos condenaron de manera indirecta este abuso, pues la *Didascalía* (XVIII, 6, 1) ordena a los obispos que no acepten las ofrendas de gentes indignas, citando entre ellas a los ricos que tienen a hombres cautivos en la cárcel, a sabiendas incluso de su inocencia. Llama la atención la despreocupación estatal por un hecho tan grave y de tan graves consecuencias para la seguridad personal y jurídica de tan amplio sector. En lo que conozco, la primera medida imperial al respecto la tomaron, a finales del siglo IV, los emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio en la ley que dirigieron al prefecto augustal Erythrius ordenándole que sólo se encerrase en cárceles privadas a los acusados culpables de alta traición⁵⁶, pero lo cierto es que en el siglo siguiente todavía eran visibles estos ergástulos en el centro de Ravena⁵⁷.

Los abusos y el carácter clasista de la justicia romana, que al cabo sólo interesaba a las capas dominantes, explica en buena medida el éxito fulgurante de la justicia cristiana, primero de manera voluntaria, cuando, siguiendo el consejo de Pablo (1 Cor 6, 1-5)⁵⁸, los fieles sometían sus desavenencias al juicio de la comunidad, y luego, a partir de Constantino, de manera oficial, cuando se otorgó a los obispos el privilegio de la llamada *audientia episcopalis*, que los habilitaba para juzgar causas civiles si una de las partes así lo deseaba⁵⁹. Aunque algunos se quejaban, según hemos señalado, de que sus sentencias seguían siendo favorables a los poderosos, lo cierto fue que la gente sin recursos ni influencias encontraron en no pocos obispos a unos jueces mucho más imparciales y unas sentencias mucho más justas y económicas que las habituales en las instituciones judiciales del Imperio. Prueba de ello es que algunos se hicieron cristianos con el único propósito de acceder a la justicia episcopal. Agustín, que es una de nuestras principales fuentes al respecto, solía asesorarse de expertos cuando desconocía la legislación pertinente⁶⁰ y, según cuenta su biógrafo Posidio (*Vit.*

⁵⁶ CTh IX, 11, 1 (el año 388).

⁵⁷ Constancio, *Vita Germani*, 7, 36.

⁵⁸ El consejo paulino se inicia con una observación igualmente iluminadora: «¿Se atreve alguno de vosotros, si tiene pleito, a demandar justicia ante los injustos y no ante los santos?» (1 Cor 6, 1).

⁵⁹ CTh 1.27.1, del 318; *Const. Sirm.* 1, del 333.

⁶⁰ En su *Ep.* 24*, Agustín pide asesoramiento jurídico al «eximio Eustoquio» para resolver,

Aug. 19), pasaba mañanas enteras juzgando, quedándose incluso en ayunas resolviendo querellas en las que, además, perdía sin remedio a los amigos que condenaba.

5. Ciudad y patrocinio

Durante el Alto Imperio las capas humildes no vivieron en total desamparo. Aparte de los derechos propios del ciudadano, normalmente respetados, los más pobres podían encontrar algún cobijo en dos instituciones de muy diferente naturaleza, pero íntimamente relacionadas: las relaciones de clientela o patronato por una parte y la ciudad por otra. Recordemos, aunque sea telegráficamente, sus aspectos más significativos.

Las relaciones clientelares se remontan a los orígenes de Roma y siempre fueron vistas como expresión de orden, armonía y bienestar social. Por eso ya la Ley de las XII Tablas (VIII, 21), promulgada a mediados del siglo V a.C., maldice al patrono que defrauda a su cliente, y seis siglos después el jurista Gayo justifica esta maldición por el carácter execrable de quien incumple sus deberes como patrono⁶¹. Estos textos muestran, por otra parte, que si bien a principios de nuestra era las enormes clientelas nobiliarias del periodo republicano, tan fuertemente politizadas, estaban en fase de extinción, todavía, como apunta Jacques, cada individuo se veía de una u otra manera atrapado en algunas de las redes de solidaridad y dependencia que unían a los miembros de las diversas clases sociales, aunque ahora fuera con un carácter más social y administrativo que político⁶². La

de acuerdo a derecho, diversos casos conflictivos, lo que muestra su voluntad de atenerse a criterios estrictamente legales. Cf. C. Lepelley, «Liberté, colonat et esclavage d'après la lettre 24* : la juridiction épiscopale de liberali causa», en *Les lettres de saint Augustin découvertes par J. Divjak*. Paris, 1983, 329-42. Sobre esta temática, cf. además F. J. Cuenca Boy, *La episcopalis audientia. La justicia episcopal en las causas civiles entre laicos*, Valladolid 1985, esp. 31 ss. (legislación constantiniana) y 70 ss. (sobre Agustín). No nos interesa aquí, huelga decirlo, la idea de justificación y del sentido religioso de justicia, tan presente en toda la obra agustiniana y el único que parece conocer H.-X. Arquillière, *El agustinismo político. Ensayo sobre la formación de las teorías políticas en la Edad Media*, Granada, 2005, 55 ss. (2.ª ed. francesa de 1955). Cf. en último lugar K. Uhalde, *Expectations of Justice in the Age of Augustine*, Philadelphia 2007, esp. pp. 29-32.

⁶¹ Gayo, *Ad legem*, VIII, 21.

⁶² F. Jacques y J. Scheid, *Rome et l'intégration de l'Empire*, op. cit. 318. Cf. además R. P.

clientela o patrocinio era, en esencia, una relación voluntaria entre personas de diferente estatus y poder, las cuales, por esa misma disparidad, se veían comprometidas a servicios mutuos de muy diversa naturaleza. Los *clientes* acudían cada mañana al *atrium* de su patrono, le presentaban sus respetos (*salutatio*), lo servían en lo que fueran requeridos y lo acompañaban por la ciudad, a ceremonias o espectáculos (donde la distribución clasista de asientos y gradas escenificaba las diferencias de rango), formando una especie de corte personal que hacía resaltar la *dignitas* del patrono. Éste, por su parte, prestaba toda clase de ayuda a sus *clientes*, muy especialmente si habían de acudir ante un juez o tribunal de justicia. Obviamente, era este patrocinio, no el sistema judicial, el único amparo real de un *cliens* sin recursos ni prestigio. Es significativo que al intentar Tiberio limitar esta decisiva influencia de los poderosos patronos en la justicia, la nobleza lo acusara por ello de atentar contra la *libertas* (Tac. *An.* I, 75). En realidad, el propio emperador se consideraba patrono de todos sus súditos y como tal actuaba en la práctica con su entorno más inmediato —la llamada *familia Caesaris*— y con sus innumerables *amici*, a los que otorgaba toda clase de privilegios.

La larga pervivencia y fortaleza del sistema de patrocinio desvela el raquitismo estructural de las instituciones y del Estado romano y compensaba de alguna manera sus carencias en los servicios al ciudadano. No es necesario advertir, sin embargo, que en la vida real esta compensación dependía en buena medida del poder, generosidad y talante personal del patrono. En todo caso, no era raro que éste diese a sus *clientes* alimentos y vestidos, les ofreciera banquetes o les donase ocasionalmente alguna cantidad de dinero. Se comprende así que el término *cliens* adquiriese pronto un inevitable significado peyorativo, pues designaba abiertamente a las personas dependientes de un tercero y con muy bajo estatus social. De ahí que cuando el *cliens* tenía o llegaba a tener un rango mayor se le designara con el vocablo *amicus*, que en estos casos no tiene nada que ver con lo que hoy entendemos por amistad. A estos *clientes* distinguidos y a sus familiares el *patronus* solía prestarles, a más de los señalados, otros servicios más acordes con su categoría social, especialmente ayudas económicas o eficaces reco-

Saller, *Personal Patronage under the Early Empire*, Cambridge 1982 y del mismo autor, uno de los mejores conocedores contemporáneos de esta temática, «Patronage and Friendship in Early Imperial Rome: Drawing the Distinction», en A. Wallace-Hadrill, *Patronage in Ancient Society*, Londres 1989, 49-62 y «Status and Patronage», *op.cit.*, 838 ss.

mendaciones para su promoción social, política y militar. Plinio le ofreció a un viejo amigo 300.000 sestercios para que accediera del ordo curial al ecuestre, aconsejándole que disfrutara con la máxima discreción de tan grande beneficio (Ep. I, 19). A dos más le dio cantidades inferiores —100.000 y 50.000 sestercios— como dote para las bodas de sus hijas (Ep. II, 4 y VI, 32) y a otros dos, en fin, los recomendó para que mejorasen su situación en el ejército (Ep. II, 13) o ascendieran al grado de centurión, respectivamente, donándole a este último 40.000 sestercios para equipo y pertrechos (Ep. VI, 25). La salud y arraigo del sistema de patrocinio se observa en la abundancia de cartas de recomendación o *commendationes* que nos ha legado la literatura clásica⁶³, y en la naturalidad con que Plinio pide al propio Trajano que le concediera la ciudadanía romana a algunos de sus protegidos, extranjeros y de baja extracción social, peticiones que encontraron una respuesta positiva e inmediata por parte del emperador (Ep. X, 5-7). Todo ello pone de relieve, según creo, hasta qué punto el sistema amortiguó el desamparo jurídico y la explotación de las clases inferiores, facilitó la promoción de amplios sectores urbanos, difuminó la conciencia de clase y proporcionó al Imperio la cohesión y protección social que asumen hoy, a diferente escala, los Estados modernos y sus servicios cívicos.

No es necesario recordar que las relaciones de clientela y patrocinio se constatan igualmente entre los primeros cristianos, dándose el caso de obispos que recurrieron sin problemas al patrocinio de paganos y obtuvieron de ellos beneficios importantes, bien fuese para otros cristianos, bien para la comunidad ciudadana en su conjunto⁶⁴. A partir del siglo IV un creciente número de obispos asumió la función de los antiguos patronos, aunque el servicio propiamente dicho de asistencia social ya lo prestaban algunas iglesias, como Roma, Antioquía o Cartago, desde mediados del siglo anterior⁶⁵,

⁶³ H. Cotton, *Documentary Letters of Recommendation in Latin from the Roman Empire*, Königstein 1981.

⁶⁴ El obispo Clemente de Cesarea (Mauritania) logró el año 380, por intercesión del pagano Simaco, una dispensa fiscal para su ciudad, recién saqueada por los bárbaros (Simaco, *Ep.* I, 64) y Agustín (*Sermo* 302, 17) se queja de las humillaciones que ha de soportar de algunos personajes poderosos cuando acude a ellos para interceder por cristianos necesitados.

⁶⁵ Eusebio, *HE*, IV, 23, 10; VI, 43, 11; Cipriano, *Ep.* 62, III, 1; *De mortalitate*, 16; Poncio, *Vita Cypriani*, 9. No me ha sido posible consultar la reciente obra de A. Bobertz, *Cyprian of Carthage as a Patron: a Social Historical Study of the Role of Bishop in the Ancient Christian Community of North Africa*, New Haven 1988, cuya referencia debo a R. Salcedo Gómez, *El*

y lo seguirán haciendo durante todo el Bajo Imperio, convirtiéndose a menudo en auténticos centros de acogida de los más necesitados, viudas y huérfanos, a los que daban alimento y cobijo diario⁶⁶. Dado que con frecuencia los obispos y su comunidad se veían desbordados, pronto hubieron de recurrir a un control burocrático de esta asistencia, de modo que los nombres de los desamparados se hizo constar en la llamada *matricula*, unos rollos conservados por el clero, de los que tenemos noticias en ciudades tan distantes como Hipona o Edesa. Los llamados «pobres de la iglesia», por su parte, debían permanecer en la ciudad donde se inscribían y la propia mendicidad requerirá el permiso firmado del obispo⁶⁷. Aunque no podemos detenernos en un análisis detallado, no debe pasar desapercibida la importancia de este hecho, que no era sino un exponente más de la preocupación eclesiástica y cristiana por los pobres y marginados, en particular cautivos, peregrinos y prisioneros⁶⁸. Basten para subrayarlo dos testimonios de procedencia y contenido dispar: por una parte, el descaro con que fieles de diversas comunidades forzaron, a veces incluso bajo amenazas, a personajes

corpus epistolar de Cipriano de Cartago (249-258): estructura, composición y cronología, Tesis doctoral inédita, leída en la Universidad de Barcelona en junio de 2007.

⁶⁶ Sobre esta temática, muy estudiada en los últimos años, sigue siendo esclarecedor el viejo trabajo de G.E.M. de Ste Crois, «Suffragium: from Vote to Patronage», *British Journal of Sociology* V (1954), 33-48. Cf. además F. E. Consolino, «Sante o Patrone? Le aristocratiche tardoantiche e il potere dell'carità», *Studi Storici* 30, 1989, 969-91 y P. Brown, *Power and persuasion in Late Antiquity. Towards a Christian Empire*. The University of Wisconsin Press 1992, 99 ss. Sobre Hispania, F. J. Lomas, «Dépendance et autorité dans les églises hispaniques au IV^e siècle», en *Religions et anthropologie de l'esclavage et de las formes de dépendance*, Besançon-Paris 1994, 209-227. Más fuentes y bibliografía moderna en J. Fernández Ubiña, «Poder, pobreza y sociedad en la Antigüedad Tardía», *I Encuentro de Historia de Cantabria*, Santander 1999, vol. I, 65-92.

⁶⁷ Eusebio, VC 3,58; Atanasio, *Apol. contra Ar.* 18.30; Concilio de Calcedonia, can. 11; M. Rouché, «La matricule des pauvres. Evolution d'une institution de charité du Bas-Empire, jusqu'à la fin du Haut Moyen Age», en M. Mollat (ed.), *Études sur l'histoire de la pauvreté (Moyen Age-XV^e siècle)*, vol. I, Paris 1974, 83-110; M. de Waha, «Quelques réflexions sur la matricule des pauvres», *Byzantion* 46, 1976, 336-54.

⁶⁸ El carácter institucional de este servicio eclesiástico se refleja en el canon 8 del concilio de Sárdica, donde Osio, tras censurar las ambiciones políticas de algunos obispos indiferentes al bien los pobres, de las viudas, de los huérfanos y de los oprimidos, recuerda que a menudo buscan la misericordia de la iglesia quienes padecen injusticias y los condenados al exilio o a reclusión, a todos los cuales, según aprobó el concilio, se les debía prestar asistencia e interceder por su perdón. También Agustín (*Sermo* 302, *Epp.* 247, 22* y 24*), entre otros Padres, da fe de esta preocupación por los marginados.

ricos o influyentes a aceptar su designación como clérigos y, por ende, benefactores de determinadas ciudades⁶⁹. Por otra, el despecho con que Juliano el Apóstata veía la fría indiferencia de sus conciudadanos helenistas hacia los débiles y la atención que recibían, en cambio, de sus enemigos cristianos: «es vergonzoso —escribe— que entre los judíos ni uno mendigue y que los impíos galileos alimenten además de a los suyos a los nuestros, mientras que los nuestros se vean que están faltos de ayuda. Enseña a los partidarios del helenismo a contribuir con sus impuestos a estos servicios»⁷⁰.

La queja de Juliano nos recuerda, por otra parte, que la *civitas* clásica, ya antes de su cristianización, solía actuar como una gran institución de patrocinio en favor de todos sus ciudadanos, incluyendo a los más pobres. Aunque sea algo sabido, no por ello debe minusvalorarse que el Imperio romano fue una constelación de ciudades, cuyos dispares rangos jurídicos se fueron unificando en los inicios de nuestra era, tomando todas como referencia a la propia *Urbs*. De hecho, puede afirmarse que la ciudad fue el más importante, si no el único, modelo institucional creado y difundido por Roma. Por eso ésta no fue un Imperio a la antigua usanza, sino una especie de confederación de ciudades, donde las clases dirigentes ejercían su dominación social y política, cubrían múltiples servicios propios del Estado (traída de agua, reparación de acueductos, termas y edificios públicos, levadas militares, recaudación de impuestos...), y agasajaban a sus conciudadanos con espectáculos, banquetes o distribución de alimentos.

Esta *liberalitas* o evergetismo de las oligarquías municipales, que se manifestaba principalmente al investir alguna magistratura local, suponía una auténtica socialización de las plusvalías o beneficios privados reportados por el régimen esclavista y por la explotación de las clases dependientes. Si estos pródigos oligarcas sólo gozaban del derecho latino —algo bastante común a inicios de nuestra era⁷¹—, su generosidad solía verse recompensada, al

⁶⁹ Así ocurrió con Paulino de Nola en *Barcino*, Ambrosio en Milán o Félix en Mérida, pero el caso más ilustrativo quizá sea el del rico Piniano, que fue literalmente secuestrado por los fieles de Hipona, ante la pasividad de Agustín, hasta que se comprometió a quedarse en aquella ciudad como clérigo en caso de que decidiera seguir la vocación sacerdotal (Agutín, *Epp.* 125 y 126).

⁷⁰ Juliano, *Carta* 84, dirigida a Arsacio, supremo sacerdote de Galacia. Trad. de J. García y P. Jiménez.

⁷¹ Sobre la diversidad de estatus de las ciudades en época altoimperial, cf. J. Reynolds, «Cities», en D. Braund (ed.), *The Administration of the Roman Empire*, Exeter 1988, 15-

término de sus magistraturas, con la concesión de la ciudadanía romana a ellos y a sus familiares directos, según estipulaban las leyes municipales y la legislación imperial⁷². El evergetismo, cuya dimensión social no debe subestimarse, se hallaba tan incrustado en el mecanismo político del sistema imperial que era igualmente protagonizado por miembros ricos de estamentos inferiores, como los libertos que ejercían el *sevirato*⁷³, y por no pocas mujeres de las élites locales que, aunque marginadas en el ámbito político, podían con su generosidad agradecer su nombramiento como sacerdotisas de algún culto no oficial⁷⁴. En todo caso, los conciudadanos so-

51; F. Millar, «Civitates Liberae, Coloniae and Provincial Governors under the Empire», *Mediterraneo antico. Economie società culture* II, 1, 1999, 95-113, y M. Humbert, «Municipes et municipium: définition et histoire», en L. Capogrossi Colognesi y E. Gabba (eds), *Gli Statuti Municipali*, Pavia 2006, 3-29. Vespasiano otorgó a toda Hispania el *ius latii* el año 74/73, según Plinio, *Hist.Nat.* III, 30. Sobre el alcance y problemas de esta medida, cf. P. Guichard, «Les effets des mesures flaviennes sur la hiérarchie existant entre les cités de la Péninsule ibérique», en *Ciudad y comunidad cívica en Hispania. Siglos II y III d. C.*, Madrid 1993, 67-84.

⁷² «Quienes, en virtud de esta ley, fueran nombrados duunviro, edil o cuestor, sean ciudadanos romanos al finalizar el ejercicio anual de su magistratura. Sean igualmente ciudadanos romanos sus padres, sus esposas y sus hijos, nacidos de matrimonio legítimo y aún bajo su potestad, así como sus nietos y nietas, nacidos de sus hijos y todavía bajo la potestad de los padres. No habrá más ciudadanos romanos que los magistrados nombrados conforme a esta ley» (CIL II, 1963. *Lex Salpensana*, XXI. Época de Domiciano. Muy similar es lo estipulado en la ley Irnitana, cap. 21). Ya en el siglo II las *Instituciones* de Gayo (I, 32c-34) señalan otra vía para el acceso de los latinos a la ciudadanía romana: «También consiguen los latinos el derecho de los ciudadanos romanos si construyeran una nave marina con capacidad de carga no menor de diez mil modios de trigo y transportaran a Roma con ella, o con la que la sustituya, trigo durante seis años. Por otra parte, fue establecido por Nerón que el latino que tuviera un patrimonio de doscientos mil sesteracios o más y edificara en la ciudad de Roma una casa gastando en ello no menos de la mitad de su patrimonio, consiguiera el Derecho de los ciudadanos romanos. Y, en fin, Trajano dispuso que el latino que mantuviera en la ciudad una tahona durante tres años en la que se amasaran diariamente al menos cien modios de trigo, obtuviera el Derecho de los ciudadanos romanos».

⁷³ La importancia de estas prácticas se pone de relieve en el caso de L. Emilio Daphno, seviro de *Murgi* (Almería), que donó a su ciudad unas termas, costeó un banquete a los munícipes y donó un denario a cada uno de los ciudadanos y de los hombres libres que residían en la ciudad. Y prometió además que, mientras viviese, el aniversario de la dedicación daría un denario a los mismos antes mencionados y ciento cincuenta para el mantenimiento de las termas (CIL II, 5489).

⁷⁴ Por ejemplo, Iunia Rústica, sacerdotisa perpetua del municipio de *Cartima* (Málaga), que reparó los pórticos públicos, cedió terreno y pórticos para baños, colocó en el foro una estatua de bronce de Marte y ofreció un banquete y espectáculos (CIL II, 1956).

lían reconocer y agradecer tan generosa *liberalitas* levantando estatuas a sus benefactores con inscripciones, como las antes citadas, que hacían constar los méritos o beneficios de los mismos. El elevadísimo número de este tipo de epígrafes muestra la amplitud y larga vida de este sistema distributivo de riquezas, que paliaba en gran medida la situación precaria de las masas populares ⁷⁵. La mejor prueba de la crisis urbana que sufrió la mayor parte del Imperio durante el siglo III es precisamente el derrumbe del sistema evergético y de los epígrafes que lo testimoniaban, cuyo número disminuye drásticamente en esta época ⁷⁶. No es casualidad que fuese entonces cuando ganó importancia y prestigio la economía cristiana de la caridad y de la limosna, que vino a cubrir el vacío dejado por la *liberalitas* tradicional. Como ya hemos señalado, la *civitas* política y sus magistrados dejaron así expedito el camino a la *civitas* eclesiástica y a sus clérigos como protectores sociales. Mazzarino, con su genial perspicacia histórica, vio en este fenómeno la oposición de dos economías, la estatal (preocupada por la burocracia y el ejército) y la eclesiástica (preocupada por los sectores sociales más débiles). Pero quizá no se diese nunca tal oposición. La caridad cristiana, ya atestiguada en las primeras comunidades ⁷⁷, simplemente creció en importancia conforme lo hacía el propio cristianismo, complementó muy pronto al evergetismo imperial y lo sustituyó cuando éste colapsó ⁷⁸.

Es obvio, por otra parte, que el papel vital de la ciudad altoimperial exigía una delegación generalizada de poderes y, en consecuencia, una gran autonomía municipal. En este sentido, se puede afirmar con propiedad que el Imperio fue en esencia liberal, es decir, no se produjo un control agobiante de los aparatos administrativos del Estado en el ámbito local. Más bien al contrario, como ya se ha señalado, en estas ciudades, y en la vida pública en general, apenas hay representantes estatales, lo que hoy llamaríamos funcionarios, con la excepción esporádica de soldados, de paso o en

⁷⁵ La bibliografía sobre el tema es inabarcable, con numerosas obras de referencia, que sería muy extenso citar, ni siquiera parcialmente. Para el tema que nos ocupa son ilustrativas las antes citadas de F. Jacques así como A. Chastagnol, S. Demougin y C. Lépellely (eds.), *Splendissima civitas. Études d'histoire romaine en hommage à F. Jacques*, Paris 1996. Magistral la síntesis de B. Ward-Perkins, «The cities», en *The Cambridge Ancient History XIII* (1998), 371-410.

⁷⁶ Cf. Información documental y bibliográfica en J. Fernández Ubiña, «La crisis del siglo III...», *Op.cit.* 25-51.

⁷⁷ Por ej. *Hechos* 4, 32-37; 6, 1; 11, 29-30; Gál 2, 10.

⁷⁸ S. Mazzarino, *L'impero romano*, Roma-Bari 1980, vol. II, 466-469.

misiones recaudatorias, cuya presencia era por lo general más temida que deseada por parte de la población civil ⁷⁹. En esta perspectiva, el sistema imperial destaca por su simplicidad: la ciudad como célula vivificadora, articulada en provincias (unas cien aproximadamente) que jugaban un papel mucho menos relevante, si bien los gobiernos provinciales —de rango variado, ecuestre o senatorial— eran puestos muy apetitosos para los miembros más corruptos de los *ordines* superiores, como hemos tenido ocasión de constatar ⁸⁰.

6. Libertad y opresión: el paradigma de la mujer y del cristianismo primitivo

Las sociedades antiguas, y en particular las dos grandes culturas —judía y clásica— que vivificaron la civilización occidental, tuvieron una estructura fuertemente patriarcal. Desde las primeras páginas del Génesis, primer libro de la Ley judía, la mujer ocupa un lugar inferior al hombre, es creada por dios para acompañar al varón, con posterioridad a éste por tanto (Gn 2, 18-22) ⁸¹, se la responsabiliza además de la expulsión del Paraíso (Gn 3, 13-16) y se la excluye luego, aunque fuese de manera indirecta, de la gran alianza que Yahvé selló con Abraham y sus descendientes, al quedar ésta simbolizada por la circuncisión del prepucio (Gn 17, 3-11). La legislación posterior judía, transmitida principalmente en los libros del Pentateuco, reforzó el sometimiento de la esposa al marido (Dt 22,13-21), su valor inferior (Lv 27, 2-8) y su función primordial como reproductora y madre de familia

⁷⁹ E. Tobalina, «Poder central y poder local. Roma y las ciudades del Imperio durante el siglo I d.C.», en J.F. Rodríguez Neila y E. Melchor Gil (eds.), *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas en Occidente*, Córdoba 2006, 55-79; E. Gabba, «Le opportunità del decentramento. Municipalizzazione dell'Italia e continuità dei ceti dirigenti locali», en L. Capogrossi Colognesi y E. Gabba (eds.), *Gli Statuti Municipali, op.cit.* 575-578. Quizá por la misma razón apenas existieron documentos de identificación del estatus personal (libre, liberto, ciudadano...), sin que ello provocara, que sepamos, problemas frecuentes o dignos de mención en las fuentes. Cf. sobre este particular J. F. Gardner, «Proofs of Status in the Roman World», *Bulletin of the Institute of Classical Studies* 33, 1986, 1-14.

⁸⁰ Suet., *Vit. Domit.* 8, 2.

⁸¹ La posterior redacción sacerdotal del mito elude tan ilógica genealogía y afirma una creación paritaria del género humano: «a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó» (Gn 1, 26-27).

(Gn 30, 22-23; 1 Sm 1, 11-20)⁸². La literatura y las reflexiones filosóficas y religiosas de la época rabínica, según reflejan la Misná y el Talmud en los primeros siglos de nuestra era, se inspiraron y afianzaron igualmente esta concepción patriarcal⁸³.

La tradición clásica no dista mucho en este aspecto de la judía y a veces la supera en sus concepciones misóginas. Si a inicios de nuestra era el judío helenista Filón de Alejandría se había limitado a equiparar lo masculino con la razón (*nous*) y lo femenino con lo sensual (*alsthesis*), siglos atrás Aristóteles había asegurado que el mejor ornato y virtud de la mujer era el silencio (*Política*, I, 13; 1260a), mientras que Varrón asociaría luego lingüística y personalmente a la mujer con la molicie y al varón con la virtud⁸⁴.

Aunque existen diferencias menores entre el mundo griego y el romano, éste se caracterizará desde sus orígenes por una estructura patriarcal que daba al *paterfamilias* un poder absoluto (*mancipium*) sobre sus esclavos (*dominica potestas*), sus hijos (*patria potestas*) y su esposa (*manus*)⁸⁵. Sin apenas derechos políticos, en los primeros siglos de historia de Roma la mujer podía ser descuartizada por el mero hecho de beber vino sin consentimiento de un familiar y asesinada por el padre o el marido en caso de adulterio (o en el mejor de los casos forzosamente repudiada). Fue Veyne el primero en ver, y quizá el mejor en analizar, las circunstancias militares, políticas y sociales (final de las guerras de conquista y de las guerras civiles, declive del poder nobiliario en favor del *princeps*, hedonismo social, generalización del matrimonio *sine manu*...) que permitieron a la mujer gozar de una libertad sin precedentes en los años que transcurren, aproximadamente, entre

⁸² Una excelente síntesis puede verse en G. Lerner, *La creación del patriarcado*, Barcelona 1990, 243 ss. y M. Alamar Laparra, «Mujer, familia y matrimonio en el antiguo Israel Bíblico», en C. Alfaro y A. Noguera (eds.), *La mujer en la Antigüedad*, Valencia 1998, 19-44.

⁸³ Cf. O. Ruiz Morell y otras, *Tosefta III Nashim. Tratado rabínico sobre las mujeres*, Estella 2001, así como los textos y comentarios recopilados en A. Salvatierra y O. Ruiz Morell, *La mujer en el Talmud. Una antología de textos rabínicos*, Barcelona 2005. Su protagonismo excepcional en el mundo sinagoga es, sin embargo, puesto de relieve por W. Horbury, «Women in the Synagogue», en *The Cambridge History of Judaism III*. Cambridge 1999, 358-401. Para una visión general, cf. en último lugar T. Ilan, «Women in Jewish Life and Law», en *The Cambridge History of Judaism IV*. Cambridge 2006, 627-646.

⁸⁴ *mulier... a mollitie, virtus, ut viritus, a virilitate* (Varrón, *Ling.* 5,73).

⁸⁵ L. Cracco Ruggini, «Judicial Status and Historical Role of Women in Roman Patriarcal Society», *Klio* 71, 1989, 604-619.

la época de Cicerón y la dinastía antonina⁸⁶. El cambio tuvo un ilustrativo reflejo en el elevado número de mujeres independientes que siguieron o trataron a Jesús y estuvieron luego entre los más fieles y apasionados difusores de su mensaje, según reconoce el propio Pablo (Rom 16, 1-15) y ratifican (a menudo con poco entusiasmo) tanto los textos neotestamentarios como la literatura apostólica y apologética⁸⁷. Sin embargo, la mayoría de los coetáneos —paganos y cristianos en igual medida— vieron negativamente tan sorprendente protagonismo de la mujer y llevaron a cabo una intensa reacción misógina que lograría al fin restablecer el patriarcalismo antiguo en la sociedad civil y en la Iglesia.

Por parte pagana, es decir, de la mentalidad tradicional greco-romana, la reacción patriarcal tuvo entre sus más conocidos representantes a Séneca. En una de sus cartas a Lucilio, donde lamenta el cambio contra natura de las costumbres antiguas, refiere en particular cómo las mujeres

«han igualado al hombre en libertinaje. No trasnochan menos, no beben menos; rivalizan con los hombres en el vino y la palestra... Ni en el placer sexual van a la zaga: nacidas para ser pasivas —ilos dioses y las diosas las pierdan!— han ingeniado una manera tan perversa de desvergüenza que son ellas las que penetran a los varones... Por los vicios perdieron el privilegio de su sexo y han sido condenadas a sufrir las enfermedades propias de los hombres [como la podagra y la calvicie]» (*Ep.* 95, 20-21).

Tácito y Juvenal abundan, como se sabe, en descalificaciones similares, en particular de las mujeres del ordo senatorial, esposas incluso de emperadores, que pasaban el día a la búsqueda de placeres a espaldas de sus

⁸⁶ P. Veyne, «La familia y el amor en el Alto Imperio romano», en *Idem, La sociedad romana*, Madrid 1990, 169-211 (original francés de 1978).

⁸⁷ Tema de moda en los últimos años, la bibliografía sobre el mismo (en elevado porcentaje reiterativa e inútil) es inabarcable. Para los objetivos de este trabajo cabe destacar los estudios de J. Daniélou, «Le ministère des femmes dans l'Eglise ancienne», *La Maison-Dieu* 61, 1970, 70-96; P. Brown, *El cuerpo y la sociedad. Los hombres, las mujeres y la renuncia sexual en el cristianismo primitivo*, Barcelona 1993; E. A. Castelli, «Gender, Theory, and The Rise of Christianity: A Response to Rodney Stark», *JECS* 6 1998, 227-257; E. A. Clark, «Early Christian Women: Sources and Interpretation», en Coon L. L., Haldane K. J. y Sommer E.W. (eds.), *That Gentle Strength: Historical Perspectives on Women in Christianity*, University Press of Virginia 1990, 19-35, y M. Y. Macdonald, *Las mujeres en el cristianismo primitivo y la opinión pagana. El poder de la mujer histórica*, Estella 2004.

maridos o, lo que era peor, con el consentimiento de éstos⁸⁸. Que no se trata de un recurso o exageración literaria o historiográfica lo demuestra, entre otros testimonios, la diversidad de leyes que se aprobaron en los siglos II y III castigando con suma severidad el aborto practicado por mujeres sin conocimiento ni consentimiento de sus esposos⁸⁹. Columela, que consideraba a la mujer destinada por naturaleza al cuidado y la administración del hogar, se quejaba de que este orden de cosas ya no se cumplía, pues «ahora la mayor parte de las mujeres están entregadas al lujo y a la ociosidad, de tal manera que ni aun se dignan tomar el cuidado de preparar la lana y hacerla hilar y tejer, y les molesta llevar vestidos de telas hechas en la casa» (*De re rustica*, 12, prefacio).

Los testimonios misóginos, de los que acabamos de citar un reducido muestrario, abundan igualmente entre los cristianos, a pesar de que, como ya se ha dicho, la mujer jugó en estos primeros tiempos un papel destacado en la misión, los ministerios y la jerarquía eclesiástica, y fueron muchas las que perdieron la vida en las persecuciones⁹⁰. Las cartas paulinas y deuteropaulinas así como la literatura apostólica dejan ya entrever los primeros reparos a este protagonismo femenino, y a finales del siglo II e inicios del III, coincidiendo con el fortalecimiento institucional de la Iglesia, los postulados patriarcales se expresan con sorprendente agresividad. Tertuliano, sin duda el mejor representante de esta tendencia, consideraba que la mujer era para las comunidades cristianas la puerta del diablo (*El arreglo personal de las mujeres* I, 1, 2) y añoraba los viejos tiempos republicanos y monárquicos en los que cualquier pariente de una matrona podía matarla impu-

⁸⁸ Sirvan como ilustración estos ejemplos: Tácito, An. II, 85 (decretos del Senado, del año 19 d.C., para reprimir la impudicia de las mujeres emparentadas con caballeros o senadores); XIV, 2 (estupros y adulterios de Agripina, sobrina y esposa de Claudio); XIII, 45 (lascivia de Popea, esposa de Nerón); Juvenal, *Sátiras*, VI, 592-597 (abundancia de adulterios y abortos clandestinos); VI, 115 ss. (prostitución de Mesalina, esposa de Claudio). Cf. A. Rousselle, «Concubinat et adultère», en Eadem, *La contamination spirituelle*, Paris 2004, 137-148.

⁸⁹ Dig., 47, 11, 4; 48, 8, 8; 48, 19, 38, 5.

⁹⁰ Entre las primeras mártires cabe recordar las veintitrés que murieron en Lyon el año 177 (frente a veinticuatro hombres) y las cinco martirizadas en Scilli tres años después (frente a siete hombres). Más testimonios y referencias documentales en A. Harnack, *Mission et expansion du christianisme dans les trois premiers siècles*, Paris 2004 (4.ª y última ed. alemana de 1924), 686 ss. P. Brown, *El cuerpo y la sociedad... op.cit.* 201 y F. Cardman, «Women, Ministry and Church Order in Early Christianity», en R. S. Kraemer y M. R. D'Angelo (eds.), *Women and Christian Origins*, Oxford 1999, 300-329.

nemente de hambre o despedazarla, según dijimos anteriormente, si la sorprendía bebiendo vino o simplemente lo deducía por el aliento⁹¹. Así pues, podríamos concluir que el protagonismo femenino germinó y pervivió en comunidades cristianas socialmente marginadas e ideológicamente distanciadas de los principios patriarcales dominantes en el Imperio. Al difundirse e integrarse en la alta sociedad greco-romana y en las instituciones políticas y sociales del Estado, conformando a lo largo del siglo III lo que llamamos la Gran Iglesia, el cristianismo perdió la espontaneidad y fuerza espiritual de sus orígenes, se contaminó de los prejuicios misóginos de la Roma tradicional, marginó en consecuencia a la mujer y acabó demonizando su presencia en la jerarquía y en los ministerios eclesiásticos.

El Imperio cristiano y la Gran Iglesia fueron, pues, desde sus orígenes instituciones patriarcales, si bien ahora el dominio del varón no se expresó con la brutalidad de la época republicana, sino que también el hombre hubo de renunciar a algunas de sus prerrogativas, como la práctica socialmente admitida de la bisexualidad o la libertad de los casados para disfrutar sexualmente de cualquier mujer soltera sin cometer adulterio. El Bajo Imperio conoció, en suma, el triunfo de la recatada moral estoica en materia sexual y matrimonial, aunque fuese bajo las banderas extrañas de sus antiguos enemigos cristianos. El matrimonio legítimo y orientado a la procreación, antes sólo difundido entre una minoría interesada en transmitir sus bienes y estatus a hijos naturales, se generalizó en estos siglos, incluso entre soldados y esclavos, mientras que el concubinato, la forma tradicional de convivencia en pareja, cayó en un creciente declive y descrédito moral⁹². En una sociedad donde la sexualidad se manifestaba predominantemente en la violación de la mujer y donde embarazos y partos provocaban elevadas tasas de mortalidad femenina, el nuevo patriarcalismo cristiano supuso, respecto al periodo liberal del siglo I y II, un retroceso ideológico y un perjuicio personal para las mujeres, especialmente para las pertenecientes a las capas sociales más elevadas, a las que ya no se les permite, como antaño hiciera el papa Calixto, vivir libremente su sexualidad en una relación de concu-

⁹¹ Tertuliano, *El apologético*, 6, 4-6; Otras duras inyectivas de este autor contra las mujeres pueden verse en *Prescripciones contra todas las herejías*, 41, 5.

⁹² Obsérvese, sin embargo la lentitud del proceso. Todavía el I concilio de Toledo (can. 17), celebrado el año 400, conmina a los cristianos a conformarse con una sola mujer —esposa o concubina—, pero no mantener ambas al mismo tiempo.

binato con una persona de rango inferior, esclavos incluidos,⁹³, debiendo en consecuencia optar entre un matrimonio legítimo, indisoluble y opresivo, o una vida de renuncia sexual como viudas o vírgenes de la Iglesia.

Convendría subrayar, no obstante, que esta marginación de la mujer se verificó de manera casi imperceptible y natural, una vez que el cristianismo se romanizó y dejó de ser una secta marginal, vivificada por profetas y esperanzas apocalípticas, para convertirse en una religión imperial, regida por un estamento privilegiado de clérigos y obligada a cohesionar muchedumbres de seguidores, superficialmente cristianizados, mediante principios dogmáticos intimidatorios y rituales a menudo contaminados por la piedad tradicional. Si el Imperio romano, como se ha visto, no conoció más relaciones que las patriarcales y de sumisión, tampoco la Iglesia imperial podía conceder un papel relevante a las capas sociales inferiores, como la plebe o las mujeres. Aun así, éstas seguirán siendo mayoría en las iglesias, tanto heréticas como ortodoxas. En las primeras con un protagonismo propio de los orígenes, ahora demonizado. En las segundas, en condición de vírgenes o viudas, que a veces encontraron en el estudio o la asistencia social una mínima compensación espiritual a sus frustraciones cotidianas. En este sentido, la historia de la mujer y del cristianismo primitivo, el estrangulamiento de sus libertades y el aggiornamento conservador de sus doctrinas, son una prueba más de las trampas y las trabas con que la Iglesia y el Imperio romano lograron sofocar movimientos sociales que escapaban a su control. Por eso, la igualdad de género en las iglesias primitivas y la recuperación de sus ideales evangélicos no son datos fosilizados de un pasado remoto, sino una realidad que ilumina el presente y le sirve incluso de referencia para su transformación. Aunque alejada de las idealizaciones históricas de Gibbon o Mommsen, también ésta puede ser una razón suficiente para abordar hoy el estudio del Imperio romano como sistema de dominación.

Resumen

El objetivo principal de estas páginas es mostrar cómo el Imperio romano ejerció su dominación en sus años de esplendor tanto dentro como

⁹³ La actitud tolerante de Calixto ante el concubinato de mujeres nobles fue duramente criticado por el rigorista Hipólito en su *Philosophumena* o *Refutación de todas las herejías*, X, 7-11.

fuera de sus fronteras, destacando en particular los beneficios que ello reportó a las clases dominantes. En el ámbito exterior se ha puesto especialmente de relieve el papel del ejército y la explotación, implacable pero a menudo sutil, de los pueblos aliados o derrotados. Y en el ámbito interno, se han tomado como paradigmas la corrupción de la justicia, el sometimiento de la mujer, la humillación de las clases bajas y la represión de los disidentes ideológicos, en particular de los cristianos. El Imperio contó, sin embargo, con recursos institucionales que evitaron o amortiguaron la conflictividad social a lo largo de su historia.

Abstract

The main aim of this paper is to show how the Roman empire exerted its domination inside as much as outside its frontiers in the years of its greatest splendor, underlying especially the benefits that this domination yielded to the ruling classes. Outside the imperial frontiers, the role of the army as well as the implacable, though often subtle, exploitation of allied and defeated peoples are highlighted. Inside its frontiers, we have taken as paradigms the corruption of the law, the subjection of women, the humiliation of the lower classes, and the repression of ideological dissidents, particularly the Christians. Nevertheless, the Roman empire also had some institutional resources which prevented or minimized social conflicts throughout its history.